

EL JUEZ EMILIO DEL TORO CUEBAS, EL ESTUDIANTE ANTONIO S. PEDREIRA Y LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DE 1919: UN CAPÍTULO DESCONOCIDO DE LA HISTORIA DE LA ESCUELA DE DERECHO\*

ARTÍCULO

CARMELO DELGADO CINTRÓN\*\*

Introducción .....	744
I. El protagonista principal: el honorable Emilio del Toro Cuebas .....	749
II. Los orígenes de su pensamiento político: epistolario político cultural.....	750
III. El juez Emilio del Toro y su época.....	754
IV. El juez del Toro Cuebas asciende al Tribunal Supremo .....	756
V. Las razones de una sinrazón: El juez Emilio del Toro Cuebas .....	764
VI. Antonio S. Pedreira y su tiempo .....	767
VII. Un síndico – vice presidente se inmiscuye en política.....	769
VIII. La protesta.....	771

**L**OS ESTUDIANTES DE DERECHO PROTESTAN CONTRA EL JUEZ ASOCIADO DEL Tribunal Supremo de Puerto Rico y vice-presidente de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, don Emilio del Toro Cuebas por un discurso de carácter político anexionista ofrecido en la Universidad. Levantemos el velo que cubren los hechos, eventos y desarrollos jurídicos, educativos, sociales y políticos del Puerto Rico de las primeras dos décadas iniciadas en 1898 desde el punto de vista de las ideologías pugnantas en el mundo del Derecho, el Colegio de Leyes y la Universidad. Veamos el trasmundo de jueces, profesores, instituciones judiciales, fiscales y otros miembros de la comunidad jurídica de los años veinte y las proyecciones de los principales actores de este incidente, durante las décadas de los años veinte y treinta. Estos factores moldean y conforman esta época del Derecho y la administración de la justicia, hechos y sucesos desconocidos hasta ahora.

---

\* Los estudiantes de Derecho protestan contra el Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico y Vice-Presidente de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, don Emilio del Toro Cuebas por un discurso político de carácter anexionista ofrecido en la Universidad.

\*\* Catedrático de la Escuela de Derecho de la UPR; ex Director de la Biblioteca de la Escuela de Derecho de la UPR y ex Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

## INTRODUCCIÓN

Unos quince años desde la fundación de la Universidad de Puerto Rico en 1903 y un lustro año desde el establecimiento del *Colegio de Leyes* de esa institución, en 22 de septiembre de 1913, se registra en la prensa del país una protesta estudiantil – la primera que recuerda la historia – que provoca una breve polémica pública en febrero y marzo de 1919 relacionada con el *status* de Puerto Rico. Entre los protagonistas figuran un conocido juez del Supremo y síndico universitario, los estudiantes de derecho que se inician en ese año y se graduarán como Bachilleres en Leyes (LLB) en 1922, y un estudiante de pedagogía que llegará a destacarse como uno de nuestros principales intelectuales. Al repasar sus nombres concluimos que la mayoría de ellos serán conocidos por los altos cargos públicos que ocuparán, las importantes aportaciones que realizarán y las actividades jurídicas, cívicas, profesionales y políticas que desempeñarán durante la próxima cincuentena de años. Son de tal entidad sus aportaciones que todas las facetas de la sociedad puertorriqueña serían distintas sin la presencia de estos abogados formados en el crisol de nuestra ahora centenaria Escuela de Derecho. La protesta es demostrativa de la calidad moral y fibra ética de los participantes, así como la defensa de los ideales que cada sector de la polémica asumió.

Esta monografía tiene por objeto sondear y exponer este microcosmos, pues ello nos permitirá conocer las distintas corrientes de pensamiento político-constitucional que pugnan en aquella contemporaneidad de los primeros veinte años del siglo XX y años subsiguientes. Al hacerlo, expondremos cómo era el mundo del Derecho, la institución universitaria, la educación superior y la jurídica, así como las luchas de las distintas vertientes del *status* o condición política de Puerto Rico, especialmente el anexionismo. Con el propósito de aquilatar la protesta estudiantil escudriñaremos la época de los veinte y los treinta; de esta manera, tendremos una perspectiva histórica íntegra y dinámica que se retroalimenta. Nuestro enfoque histórico-jurídico tiene como propósito exponer los hechos pertinentes a los distintos protagonistas principales, pero especialmente resaltar la figura del juez Emilio del Toro Cuebas, por su destacado haber, tanto como Juez Asociado y Juez Presidente, y paralelamente su desempeño como líder cultural y jurídico del anexionismo. Contrastando con el magistrado antes mencionado, estudiaremos la presencia y las aportaciones del escritor, investigador y estudioso, el maestro e intelectual, por excelencia, Antonio S. Pedreira, quien interviene como líder estudiantil y valedor de los estudiantes de Derecho. Ambos – del Toro y Pedreira – llenan una época de vital importancia, preámbulo de los sucesos que se desatarán después de los cuarenta, cambiando profundamente todos los elementos y hechos. En aquellas décadas también participarán en distintos momentos los estudiosos y humanistas Margot Arce Blanco, Francisco Manrique Cabrera, José Ferrer Canales, Manuel Negrón Noguera, Isabel Gutiérrez del Arroyo, Inés María Mendoza, José Emilio González, y los estudiantes de Derecho y abogados Lidio Cruz Monclova, Vicente Géigel Polanco, Nilita Vientós Gastón, Emilio S. Belaval, Carlos Carrera Benítez, Jaime Benítez, José (Pepito) Balseiro, Juan B. Soto, Juan B. Huyke, entre otros.

Hemos de comenzar por el actor principal de estos eventos, me refiero al activo y muy publicitado juez asociado del Tribunal Supremo, Emilio del Toro Cuebas, una de las figuras públicas más interesantes de su época. Luego estudiaremos también a un peculiar y reconocido líder estudiantil, el estudiante de pedagogía Antonio S. Pedreira, además de los estudiantes de Derecho de la única facultad jurídica que funciona en nuestra comunidad, el Colegio de Leyes, entre cuyos alumnos se encuentran Ernesto Ramos Antonini, Miguel Ángel García Méndez, Lidio Cruz Monclova y R. O. Fernández. Acentuamos la imagen del magistrado y síndico universitario don Emilio del Toro Cuebas, pues es quien hace las declaraciones políticas que dan pábulo a la controversia pública. Don Emilio era para ese entonces, en 1919, un juez asociado del Tribunal Supremo con una experiencia de una década de servicios judiciales y una muy activa participación en los medios jurídicos, gubernamentales, cívicos y culturales. Se le reconocía como el líder cultural del anexionismo. Sus palabras sobre la conveniencia de que Puerto Rico se convirtiera en un estado federal y las protestas que causaron, sin duda estimularon y sirvieron de ejemplo, décadas después, para la larga cadena y serie de protestas, huelgas, algaradas y escaramuzas donde la Universidad de Puerto Rico, sus profesores, estudiantes y empleados serían los actores o los atropellados y que culminaría en nuestro tiempo. No solo provoca intriga, sino que también sorprende cómo un juez del más alto foro judicial, en una sociedad tan estamental y reglamentada como era para ese entonces la puertorriqueña, asume esa actitud, la cual era claramente ajena a su ministerio, además de desbordar también, así mismo, su calidad de vice-presidente de la Junta de Síndicos. El juez del Toro Cuebas se inmiscuye en el recinto universitario para ofrecer opiniones y declaraciones sobre un tema tan controversial y vidrioso como su preferencia personal sobre la condición política o status de Puerto Rico, la quintaesencia colonial. Más sugestivo y desconcertante es el hecho de que el síndico del Toro Cuebas asumiera una actitud de desdén ante los requerimientos de los estudiantes de Derecho.

Unos doce años después, en 1931, el otro participante en esta controversia de 1919 vertería opiniones sorprendentes sobre otro acto polémico; una huelga universitaria. Me refiero al profesor don Antonio S. Pedreira, quien preparaba su tesis doctoral y, desde Madrid, escribe una carta al rector Carlos E. Chardón sobre la algarada que sucedía para entonces en la Universidad de Puerto Rico.<sup>1</sup> Dice Pedreira al rector Chardón que:

---

<sup>1</sup> Carta de Antonio S. Pedreira, Profesor, Universidad de Puerto Rico, a Carlos E. Chardón, Rector, Universidad de Puerto Rico (24 de noviembre de 1931). En la misma se expresa que:

A trechos he seguido en recortes de periódicos que me envían de Puerto Rico, la algarada estudiantil que ya parece acabar, honrosamente para Ud. Me alegro que así sea por Ud. Y por la institución. A esta distancia me ha parecido que nuestra facultad no ha cumplido con su deber y le ha dejado a Ud. todo el frente de la línea de combate. Mis compañeros de claustro no han estado a la altura de mis deseos y su voz se ha echado mucho de menos en estos meses. La abstención en asuntos como ese, me parece cobarde; la Universidad necesita hombres que prestigien el puesto que desempeñan y no profesores para ser

A esta distancia me ha parecido que nuestra facultad no ha cumplido con su deber y le ha dejado a Ud. todo el frente de la línea de combate. Mis compañeros de claustro no han estado a la altura de mis deseos y su voz se ha echado mucho de menos en estos meses. La abstención en asuntos como ese, me parece cobarde; la Universidad necesita hombres que prestigien el puesto que desempeñan y no profesores para ser prestigiados por el cargo. Honda pena me causa ver que algunos compañeros llevan el título de catedráticos como un pendón decorativo de cuya sombra reciben todo su prestigio.<sup>2</sup>

Volvamos a Río Piedras y a la polémica de 1919. Al lado contrario, opuestos a las manifestaciones anexionistas de un poderoso miembro de la judicatura y vice-presidente de los síndicos universitarios, se encuentran los estudiantes de Derecho quienes reaccionarían públicamente ante las palabras del juez. Se ofrecerá de intermediario una figura destacada entre el estudiantado por su estilo atildado y talento, y que está ansioso y anhelante de aprovechar toda oportunidad para relacionarse con la academia, sus profesores y gerifaltes, pues tiene interés en integrarse a dicha institución universitaria eventualmente. Este estudiante con el pasar del tiempo, por su capacidad intelectual y laboriosidad, se convertiría en uno de los más distinguidos intelectuales tanto en el país como internacionalmente. Obviamente, me refiero a don Antonio S. Pedreira. Entre el juez del Toro Cuebas, una *medianía con inconmensurable poder* en el ámbito gubernamental y jurídico de los administradores norteamericanos y puertorriqueños del país, y el *refinado y pávido intelectual* del profesor Pedreira surgirían desde entonces, auspiciados por el director y catedrático de estudios hispánicos, estrechos lazos vinculantes sobre temas hostosianos los cuales sirvieron para unirlos hasta la precipitada e inesperada muerte de Pedreira el 23 de octubre de 1939, en el mismo año del centenario hostosiano. El juez del Toro expresa sobre la muerte de Pedreira que:

Estando en las oficinas de [e]ste [el Gobernador] Bolívar Pagán me dio la triste noticia de la muerte del Profesor Pedreira de la UPR. Es una verdadera pérdida. Se había crecido. Deja escritas obras de empeño y de mérito. Sólo tenía alrede-

---

prestigiados por el cargo. Honda pena me causa ver que algunos compañeros llevan el título de catedráticos como un pendón decorativo de cuya sombra reciben todo su prestigio. Para recibir hay que dar; y para dar hay que tener algo que dar. Esta crisis de vocación es la que mantiene en perpetuo jaque al sistema escolar de Puerto Rico, desde la Universidad hasta la escuela rural. Si nuestros valores morales dentro del profesorado no estuviesen en bancarrota, Ud. no se hubiese quedado solo en esta campaña que acaba de pasar sin resultado claro y saludable veo surgir desde el fondo de este enojoso asunto: su actitud rocosa y decidida que es una garantía para la universidad. No explayo más mis reflexiones porque resultarían muy lisonjeras para Ud. y podrían tomarse por halagos mezquinos en vez de por espíritu de justicia. Creo, sin embargo, que los disturbios artificiosos han terminado en la Universidad; al menos tendremos algunos años de perfecta tranquilidad, gracias a su actitud, que también será un *toque de gracia ante la próxima Legislatura*.

*Id.*

2 *Id.*

dor de cuarenta años de edad. La perspectiva de su labor era magnífica. Lo conocí de estudiante cuando era síndico de la Universidad y estuve muy relacionado con él en las campañas sobre Hostos. Celebré su matrimonio con Marieta Negrón, amiga de mis hijas, mujer de talento y belleza que formó con él un hogar modelo. Es una gran pérdida en verdad la muerte de Pedreira. Estuve por la tarde en la funeraria con Finita e Isolina. En todos los rostros se notaba la pena y en muchos la profunda emoción de la desgracia. El cadáver fue expuesto en la vieja sala de asambleas donde recibió su primer título universitario. Muchas, cientos de coronas de flores habían y sus discípulos condujeron el féretro por el campos de la institución en que se educó y enseñó mientras el nuevo carillón llenaba el ambiente de notas graves y dulces.<sup>3</sup>

Entre las ideas e intereses comunes de ambos, a pesar de haber sido tan disímiles intelectualmente, se encuentra la imagen soberana de Eugenio María de Hostos<sup>4</sup> que ambos cultivaron y veneraron. Ambos vieron la institución universitaria como elemento determinante para el acceso al poder y al saber, así como el medio para lograr el reconocimiento público. Ese afán por lograr el disfrute del poder universitario que uno y otro compartían, en el juez del Toro Cuebas se conjugaba en la vice-presidencia de la Junta de Síndicos que ejerció, con mano férrea, durante casi una década y que supo usar a plenitud, muy pendiente de sus intereses ideológicos y de otra naturaleza; y en el catedrático Pedreira fue tratar de lograr desempeñar la ambicionada Rectoría de la Universidad de Puerto Rico (para la cual tenía todos los merecimientos) y que no ocupará por su muerte supitaña. El juez y el catedrático se complementaban mutuamente. Por tratar de lograr la obtención de la rectoría el doctor Pedreira realizó numerosas gestiones, y sacrificios, y limitó sus potencialidades e ideas en otras cuestiones, ahí están como muestras el criticado ensayo *Insularismo*<sup>5</sup> y su libro *Hostos: Ciudadano de América*.<sup>6</sup> Apreciaciones estas que no escaparon a las agudas observaciones del

3 EMILIO DEL TORO CUEBAS, Cuaderno 18, en LIBRO DE MEMORIAS 49 (9 de agosto de 1939 - 2 de dic. de 1939) (se encuentra en la sala de documentos judiciales y colecciones especiales de la biblioteca de derecho de la Universidad de Puerto Rico y el mismo forma parte de la Colección fondo documental: Emilio del Toro Cuebas, la cual está en proceso de ser archivada).

4 El juez del Toro Cuebas es quien por primera vez enseña en la Universidad de Puerto Rico un curso sobre: *Moral social de Hostos*, desde 1926 hasta 1931. Asimismo, desde 1924 hasta 1939 del Toro fue el presidente de todos los comités de celebración de Hostos, de los cuales Pedreira era el secretario o miembro y sus dos tesis, de maestría y doctorado, fueron sobre Hostos y un libro muy leído: *Hostos: ciudadano de América*. ANTONIO S. PEDREIRA, HOSTOS: CIUDADANO DE AMÉRICA (1932).

5 ANTONIO S. PEDREIRA, *INSULARISMO* (1971).

6 PEDREIRA, *supra* nota 4. Véase Carmen Cañete Quesada, *Mercedes López Baralt. Sobre islas extrañas: el clásico de Pedreira anotado por Tomás Blanco*, 30 REV. CRIT. LIT. LAT. 336, 337 (2004) (artículo reseñando MERCEDES LÓPEZ-BARALT, *SOBRE ÍNSULAS EXTRAÑAS: EL CLÁSICO DE PEDREIRA ANOTADO POR TOMÁS BLANCO* (2001)). Dice: "[a]unque ambos pensadores se definen como *autonomistas* y *antiimperialistas*, Pedreira se muestra más conservador y prudente en la política intervencionista de Estados Unidos". *Id.* La autora de la reseña manifiesta que:

De acuerdo a los partidarios de la generación del treinta, y Blanco en particular, la derrota española y la inmediata toma de poder de Estados Unidos supusieron para Puerto Rico un retroceso en el intento de búsqueda de identidad nacional. Por eso, frente al discurs-

doctor Tomás Blanco y la doctora Margot Arce Blanco, así como tampoco a Baltasar Quiñones Elías, Isabel Freire y Francisco Matos Paoli quienes afirman que “[a] Pedreira no lo animaba el compromiso con la libertad de su patria, y su sentido de puertorriqueñidad era ambiguo y desteñido”.<sup>7</sup>

Tanta será la afinidad del binomio (juez del Toro y profesor Pedreira), que don Emilio del Toro Cuebas oficiaría la ceremonia del matrimonio civil entre Antonio S. Pedreira y Marietta Negrón en las oficinas del Juez Presidente del Tribunal Supremo. Es decir, el mismo don Emilio, quien ya había ascendido a tan alto cargo en 1922, nombrado por el presidente Hading, fue quien les casó en 1927.<sup>8</sup> En adición, otra similitud les unía: la vida y obra de Eugenio María de Hostos.<sup>9</sup> Hay que saber que don Emilio del Toro era el líder indiscutible del anexionismo cultural y su bandera era Hostos, asimismo, don Antonio S. Pedreira se convertiría en el líder cultural, por excelencia, de un autonomismo larvado que se gestaría y pugnaría en afianzarse después de la fundación del Partido Popular Democrático en 1938. La bandera de Pedreira, por supuesto, sería también Hostos.<sup>10</sup> Un mismo personaje histórico, dos perspectivas diferentes.

Es interesante que entre los estudiantes de Derecho que protestaban el curso anexionista del juez asociado y síndico universitario en 1919 se encontraban alumnos que después desempeñarían roles públicos destacados y serán protagonistas distinguidos en la política partidista, en el foro, en las lides parlamentarias y en los estudios e investigaciones históricas. Me refiero, entre otros, a los estudiantes de 1919 que integraron la clase graduanda de 1922: don Ernesto Ramos Antonini, defensor de las causas de la libertad y los derechos civiles, eximio parlamentario, hábil y efectivo político, exquisito y conceptuoso orador; don

---

so de Pedreira que aborda con rodeos el sometimiento político de la Isla, Blanco reacciona de manera frontal: «*La política colonial*, debe decirse. *Esto es un oscuro eufemismo* para insinuar una verdad que merece decirse claramente: no tenemos política propia, hoy oscilamos de acuerdo con el colonialismo cambiante».

*Id.*

<sup>7</sup> Véase NEREIDA RODRÍGUEZ, DEBATE UNIVERSITARIO Y DOMINACIÓN COLONIAL (1941-1947) 67 (1996) (citando las entrevistas con el licenciado Baltasar Quiñones Elías, Isabel Freire, Francisco Matos Paoli, 15 de enero, 22 de julio y 8 de septiembre de 1993, respectivamente).

<sup>8</sup> Las relaciones de amistad y paralelismos entre Pedreira y el juez del Toro son continuas. Nos manifiesta este último en su *Diario Manuscrito*, entrada de 6 de junio de 1927 que:

Al llegar a mi oficina me esperaban estos jóvenes profesores [Antonio S. Pedreira y Marieta Negrón] para que los uniera en matrimonio. Pedreira acaba de regresar de los Estados. Marieta ejerce en la Universidad. Fue compañera de Finita e Isolina. Los uní con verdadero placer. Actuaron como testigos Joaquín López Cruz y Ernesto González Martínez. Estaban presentes los padres de Marieta, Ramón Negrón Flores, poeta de valía y hombre bueno. Deseo de todo corazón que sean felices.

DEL TORO CUEBAS, *supra* nota 3, 6 de junio de 1927.

<sup>9</sup> El juez Emilio del Toro se ofrece como profesor de Moral Social de Hostos en 1926 y dicta ese curso, el primero, durante cinco años.

<sup>10</sup> Antonio S. Pedreira es autor de dos tesis de Maestría y Doctorado sobre Hostos y escribió y publicó *Hostos: Ciudadano de América*. PEDREIRA, *supra* nota 4.

Miguel Ángel García Méndez, brillante estudiante, sagaz político, hábil parlamentario y orador (el Pitirre), quien después se convertirá en líder de el movimiento que buscaría federar a Puerto Rico como un Estado de la Unión de Estados Unidos; don Lidio Cruz Monclova, historiador, autor de la monumental obra: *Historia de Puerto Rico Siglo XIX*,<sup>11</sup> Catedrático de Estudios Hispánicos y Literatura Puertorriqueña, profesor de Historia y jurista de vasta cultura.

Cuatro años después de la protesta, en los actos de graduación de 1922, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico aprobó otorgar a don Emilio del Toro el grado de *Doctor en Derecho Honoris Causa*, en reconocimiento por su exaltación a la presidencia del Tribunal Supremo. Los estudiantes que se graduaron para ese entonces participaron en la protesta del 1919. Estos fueron Erasmo Arjona Siaca, Miguel Burset Bustelo, Lidio Cruz Monclova, Rafael O. Fernández García, Miguel Ángel García Méndez, Ramón Juliá, Manuel Maldonado, Ramón A. Martínez Andino, Cruz Ortiz Stella y Ernesto Ramos Antonini.

#### I. EL PROTAGONISTA PRINCIPAL: EL HONORABLE EMILIO DEL TORO CUEBAS

Emilio del Toro Cuebas nació en Cabo Rojo, el 4 de junio de 1876 y murió en San Juan el 10 de noviembre de 1955. En relación a sus estudios de Derecho, su madre, doña Isolina Cuebas Grappe escribió en un diario, entrada de fecha 29 de noviembre de 1895, que:

El 29 de noviembre de 1895 salió de esta ciudad mi hijo Emilio del Toro con rumbo a la de La Habana con objeto de cursar en aquella Universidad Literaria la carrera de leyes (cuanto sufriría mi hijo en esa temporada sin más recursos que su voluntad dividida). Así lo hizo, sus primeros exámenes en la convocatoria de 1896, en enero, mayo, octubre. Siguiéron los exámenes en enero; mayo y el último, septiembre del año de 1897. Los ejercicios del grado de licenciado en Derecho los verificó el día trece de octubre último, formando tribunal los catedráticos, doctores Campos, Cueto y Ramírez. El tema que le tocó en suerte desarrollar fue "*Exposición crítica de las diversas teorías acerca del dominio de las minas*".<sup>12</sup>

En su *Diario manuscrito*, del Toro anota las clases de Derecho en que se examinó y las fechas en que tomó los exámenes. Obtenido el grado de licenciado en Derecho se embarcó para Puerto Rico en el vapor *María Herrera* el 20 de octubre de 1897. En La Habana vivió en el Colegio de San Miguel Arcángel y en casa de la familia Eulate Sanjurjo, sita en el Arsenal de La Habana cuyo comandante era el marino de guerra don Antonio Eulate, a quien había conocido en Mayagüez. De ahí la antigua amistad con la escritora y feminista puertorriqueña radicada en España, Carmen Eulate Sanjurjo. El joven estudiante de Derecho también trabajó en la Comandancia de Ingenieros como escribiente, designado

<sup>11</sup> LIDIO CRUZ MONCLOVA, *HISTORIA DE PUERTO RICO: SIGLO XIX* (1979).

<sup>12</sup> Isolina Cuebas Grappe, Cuaderno 2, en *Diario* (1869-1886) (es una continuación del diario de su esposo Ramón A. del Toro).

por el Comandante Eulate, y en otros sitios. Escribe en otro tomo del Diario: “El 29 de octubre de 1897. Desembarco en Mayagüez y vuelvo a los brazos de mi madre con mi carrera terminada, después de un año y once meses de ausencia”.<sup>13</sup> Juró el ejercicio de la abogacía ante la Audiencia Criminal de Mayagüez el 5 de febrero de 1898.<sup>14</sup> Se deduce que estuvo en la Universidad de La Habana desde diciembre de 1895, enero-diciembre 1896 y hasta noviembre de 1897. La educación del juez Emilio del Toro es la siguiente: Bachiller en Artes obtenido en el Liceo de Mayagüez, institución privada donde enseñaba el profesor Sergio Cuebas Zequeira, quien años después fue catedrático de Derecho de la Universidad de La Habana. El Liceo estaba acreditado por el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza. Allí, obtuvo el bachillerato español en 1893, el título de Licenciado en Derecho en la Universidad de La Habana en 1897 y el grado de Doctor en Leyes *honoris causa* en la Universidad de Puerto Rico en 1922.

## II. LOS ORÍGENES DE SU PENSAMIENTO POLÍTICO: EPISTOLARIO POLÍTICO CULTURAL

En una carta del fiscal Emilio del Toro Cuebas al fiscal José Tous Soto,<sup>15</sup> con fecha del 23 de agosto de 1901, ambos anexionistas y funcionarios protegidos por

---

<sup>13</sup> DEL TORO CUEBAS, *supra* nota 3, Cuaderno 1, en las págs. 22-30, 32 (1896-1897) (este diario a veces tiene paginación y a veces carece de esta. Los tomos se identifican después de un tiempo, por numeral romano y fechas.). La madre de Emilio del Toro, doña Isolina, lleva el *Diario manuscrito* en realidad titulado: *Libro de Memorias*, que se subtitula *De principios en Cabo Rojo, año 1869*, el cual fue iniciado por don Ramón del Toro. Este lo continúa Alberto del Toro y se lo entrega a doña Isolina del Toro, su hermana, que lo sigue en enero de 1886. Con el tiempo pasará a don Emilio del Toro. Cuando los tomos no están identificados por números, citaremos por fecha y página. Este *Diario manuscrito* lo continuará toda su vida don Emilio del Toro Cuebas, aunque tiene lagunas o espacios sin escribir, como el Cuaderno 1, entre 1910 hasta 1925, cuando lo reinició. Me parece de singular importancia lo que dice el juez del Toro Cuebas de su diario, veamos:

Abro este cuaderno hoy a septiembre 27 de 1940 en Barranquitas P.R. Es el número 21 de mi llamado ‘Diario’ que nunca ha respondido con exactitud al nombre, pues no recuerdo en época alguna haber conservado diariamente mis impresiones. Generalmente lo hago los domingos. A veces dejo de escribir por semanas, por meses aun. Mis libros de cuentas y los de cuentas y recuerdos que llevé aquí en mi casa de la montaña lo complementan. También mi correspondencia. Quizás algún día pueda ordenarlo y refundirlo todo en debida forma.

*Id.* Cuaderno 21 (27 de sept. de 1940 - 18 de nov. de 1940).

<sup>14</sup> *Id.* en la pág. 34.

<sup>15</sup> Don José Tous Soto fue un destacado abogado que ejerció de fiscal, Presidente del Partido Republicano Puertorriqueño, Co-Presidente de la Alianza Puertorriqueña, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, presentó la ley para fundar por segunda ocasión, en 1932, el Colegio de Abogados de Puerto Rico. Su retrato al óleo figura siempre en lugar destacado en la sala de Juntas de Gobierno del Colegio de Abogados en Miramar. No fue Presidente del Colegio de Abogados como deseaban los miembros, después de cesar como legislador, porque murió súbitamente. Don José Tous Soto demostró su alto sentido de servicio social al concretar su idea de volver a congregar a los abogados en colegio otra vez, creando una institución vital, que ha servido a Puerto Rico y a la

los administradores norteamericanos, se refleja el pensamiento político del primero con relación a los norteamericanos y Puerto Rico y lo que recomienda. Expresa que:

En Humacao leí una vez una novela americana titulada '*Ramona*'.<sup>16</sup> La escena se desarrollaba en Nuevo México,<sup>17</sup> en el tiempo en que dicho territorio fue cedido a los americanos. Encontré pasajes que parecían describir con mano maestra nuestra situación actual y se quedó grabada en mi alma una frase que decía: 'el gobierno americano es lo desconocido'.

¡Cuánta verdad encierra esa frase, mi querido compañero! No sabe uno cuál es su situación, no sabe uno lo que va a venir, á veces cree uno que lo ha conseguido todo y se encuentra con que en realidad nada ha conseguido, cuando se nos necesita se nos llama con premura y cuando se quiere prescindir de nosotros, con la mayor indiferencia se pasa por sobre nosotros . . . 'el gobierno americano es lo desconocido'.

....

Otra de las cosas que no tenemos más remedio que hacer es aprender el inglés para estudiar las leyes norteamericanas es ir a los Estados Unidos. Somos una raza y ellos otra y nos hemos educado bajo estados de derecho completamente distintos. Nuestra suerte está echada; como colonia esclava, como territorio, [o] como Estado, formaremos parte de los Estados Unidos. Ponernos a gritar resultaría ridículo, entregarnos al desaliento, sería cobarde. Debemos trabajar con fe y estudiar los nuevos métodos, no por lo que aquí se nos diga, sino por lo que nosotros aprendamos allá. Ahora lo que resulta difícil es poder ir allá.<sup>18</sup>

En otra carta del fiscal del Tribunal Supremo, Emilio del Toro, al Secretario de Justicia, James S. Harlan, con fecha del 22 de septiembre de 1902, el juez del Toro nos ofrece un fragmento de su pensamiento:

¡Cuanto he sentido en esta ocasión el no conocer vuestro idioma! Si yo hubiera tenido esa fortuna y hubiera podido vencer la natural reserva que me impone el profundo respeto que profeso a usted yo le hubiera escrito mucho, no sólo de lo referente a mis deberes oficiales, sino que también de lo referente a esta pequeña patria mía tan íntimamente enlazada a esa grande patria de usted.

Yo tengo una fe ciega en nuestro porvenir. Yo confío serenamente en la regeneración de nuestro pueblo por medio de la instrucción y el trabajo. Yo sé que sobre esta tierra de suaves colinas y preciosos llanos bajo este cielo luminoso, ha de levantarse en día no lejano un pueblo honrado, laborioso y feliz que amará con orgullo la bandera americana, la que también se sentirá orgullosa de ampararlo.

---

abogacía con honor, dedicación y prestado al País connotados servicios públicos y orientado a su pueblo.

<sup>16</sup> HELEN HUNT JACKSON, *RAMONA* (1884).

<sup>17</sup> Está equivocado, es en el sur de California.

<sup>18</sup> Carta de Emilio del Toro Cuebas, Fiscal, Tribunal Supremo de Puerto Rico, a José Tous Soto, Abogado, Puerto Rico (23 de agosto de 1901).

Más, para llegar [a] ese fin, necesitamos del generoso concurso de vosotros.

Nada influye tanto en la moralidad de un pueblo, como la moralidad de sus altos funcionarios. Cuando esos altos funcionarios son nobles y de miras elevadas, el pueblo tiene confianza y fe en el porvenir y tiene saludables ejemplos que imitar.

Por eso yo, cuando pienso en la fortuna que hemos tenido al venir usted a ocupar el puesto de Attorney General, me siento completamente dichoso por mi patria y por mí; y temo, como se teme a una desgracia, que llegue el momento en que usted nos abandone.<sup>19</sup>

En una tercera carta del fiscal del Toro Cuebas a J.O. Abril, con fecha del 19 de marzo de 1904, se plantea su opinión sobre las condiciones del pueblo de Puerto Rico y la obra generadora y salvadora de los invasores norteamericanos, representados por Willis Sweet, el Secretario de Justicia del momento.<sup>20</sup> Expresa que:

La obra de poner al pueblo de Puerto Rico en condiciones de ser un verdadero pueblo, es una obra ruda. Cuando yo pienso en usted y en mí, por ejemplo, considero que por nuestra educación, estamos en condiciones de ser ciudadanos de un pueblo planamente libre y responsable; pero cuando pienso en el gran contingente de nuestra población campesina y cuando recuerdo que al hablar con el tipo común de nuestros jíbaros o de nuestro trabajador de pueblo, encontramos que no tiene conciencia exacta de lo que es *derecho* y de lo que es *deber*; que no se da cuenta de porqué existe un gobierno constituido; que no sabe que él mismo forma parte de ese gobierno y que á su sostenimiento contribuye; nos convencemos de que tal elemento al que amamos con toda el alma, no está todavía en condiciones de dar nobles y eficientes ciudadanos. La labor que tenemos frente á nosotros es labor de buena fe, de ahí que necesitemos hombres sanos como Mr. Willis Sweet que nos dejen realizar, que nos ayuden si es preciso á realizar esa obra de gobierno.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Carta de Emilio del Toro Cuebas, Fiscal, Tribunal Supremo de Puerto Rico, a James S. Harlan, Secretario de Justicia, Puerto Rico (22 de septiembre de 1902). En una carta del fiscal del Toro Cuebas a Louis Sulzbacher, Juez Asociado de la Corte Suprema, se indica que:

Usted está muy bien en nuestro Tribunal Supremo, y nosotros sentiremos mucho que algún día usted nos abandone. Estamos presintiendo que por esa misma pena hemos de pasar con respecto al Hon. James S. Harlan, Attorney General, pues si bien creemos que regresará en breve, nos parece que será para permanecer aquí por poco tiempo: Sería una verdadera desgracia para Puerto-Rico que eso sucediera, pues hombres de tan elevado criterio y de tan generosos impulsos como el Sr. Harlan, son muy difíciles de hallar.

Carta de Emilio del Toro Cuebas, Fiscal, Tribunal Supremo de Puerto Rico, a Louis Sulzbacher, Juez Asociado, Corte Suprema de Puerto Rico (9 de septiembre de 1902).

<sup>20</sup> Willis Sweet fue fiscal general de Puerto Rico y superior del fiscal del Toro Cuebas de 1903 a 1905.

<sup>21</sup> Carta de Emilio del Toro Cuebas, Fiscal, Tribunal Supremo de Puerto Rico, a J.O. Abril (19 de marzo de 1904).

En otra carta del juez de Distrito de San Juan, Emilio del Toro, a Isabel Andréu,<sup>22</sup> con fecha del 26 de junio de 1907, se expresa que:

Siempre he considerado, sin vacilaciones, que la bandera americana es símbolo de libertad, de justicia y de progreso. A su sombra nuestra pequeña y querida patria puede llegar á obtener un grado de cultura incomparable.

Hasta hace poco la cultura en Puerto Rico era en verdad el privilegio de una clase. Esto podría habernos preparado para organizar aquí, por nosotros mismos, una monarquía, jamás una república.

Ahora la cultura se difunde y se trata con sinceridad de educar al pueblo todo, y cuando esta labor se haya realizado suficientemente, es que estaremos preparados para el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo.<sup>23</sup>

En unos fragmentos de una carta del juez del Toro Cuebas a Amina Tió de Malaret, con fecha del 9 de octubre de 1930, se expresan sus ideas políticas:

Después, habiendo entrado a servir en la carrera judicial, no he tomado parte en ninguna lucha partidista, limitándome a sostener mis principios fundamentales, y a emitir mi voto, procurando separarme siempre de cualquier cuestión personal. Cada vez tengo más fe en el porvenir de nuestra Isla unida a los Estados Unidos. Me siento orgulloso de mi ciudadanía, y sería un placer para mí, si se presentara la ocasión, de sufrir por ella. Siendo esos mis principios, y habiendo continuado el Partido Republicano defendiéndolos abiertamente, sin reservas mentales, idealmente el Partido Republicano es mi partido, pero le repito que yo jamás he tenido que ver con cuestiones personales ni de procedimiento dentro de la organización.<sup>24</sup>

Su anexionismo es indiscutible y militante, y se desborda en sus gestiones y trabajos. Sin embargo, por razón de sus cargos en el Ministerio Público (1899-1904) y en la Judicatura, donde fungió como Juez de Distrito (1904), Juez Asociado, (1909-1922), y posteriormente como Juez Presidente (1922-1943), no militaría en el Partido Republicano Puertorriqueño, que sería la organización política anexionista a la cual, por supuesto, pertenecería emocionalmente. En esta organización partidista, mantendría, discretamente, relaciones políticas y personales, citaremos sus propias palabras en cuanto a este asunto. Sus manifestaciones surgirían cuando el presidente de esta organización, José Guzmán Benítez, lo recomiende para el escaño en el Tribunal Supremo.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> Isabel Andréu de Aguilar, *Eugenio María de Hostos mantenedor de los derechos de la mujer*, 1 REV. DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES GRADUADAS 6 (1938).

<sup>23</sup> Carta de Emilio del Toro Cuebas, Juez, Distrito de San Juan, a Isabel Andréu (26 de junio de 1907).

<sup>24</sup> Carta de Emilio del Toro Cuebas, Juez, Distrito de San Juan, a Amina Tió de Malaret (9 de octubre de 1930).

<sup>25</sup> Carta de José Guzmán Benítez, Presidente, Partido Republicano Puertorriqueño, a Emilio del Toro Cuebas, Juez, Distrito de San Juan (1 de abril de 1909). Dice: "tuve el gusto de incluirle la copia de la carta que dirigí al Presidente de los EE.UU. en mi carácter de Presidente del Partido Republicano de Pto. Rico y la carta original del Secretario del Presidente acusándome recibo de la anterior". *Id.*

### III. EL JUEZ EMILIO DEL TORO Y SU ÉPOCA

Como introducción, veamos lo que plantea sobre el *inefable, puritano y beatífico* magistrado la revista satírica *El Diluvio*:

Desde anoche circula por la ciudad, la noticia de que don Emilio del Toro había comprado un *fotingo*. Don Emilio que había llevado su protestantismo a la extrema radical, negándose a caminar arrastrado, porque Jesús jamás se le vio en otra cabalgadura que un estólido y estevado jumento, nos resistimos a dar crédito a la noticia; pero ésta continuaba circulando con insistencia, viéndonos obligados a investigar la veracidad.

Es cierto. Don Emilio, el *inefable y puritano* don Emilio, le ha perdido el miedo, ese miedo por el auto que sufrió Edmundo Rostand, del que no pudo curarse jamás.

Don Emilio ha comprado un carro de motor, un sedán de elegante estampa, de la acreditada marca *Dodge*.

Hasta ahora, nos dicen, lleva recibido don Emilio más felicitaciones por el fausto suceso, que las que llovieron sobre El Magnífico [Antonio R. Barceló] al regreso de su fracasada turné por Europa.

*El Diluvio* no quiere ser el último y envía la suya [felicitación] extática al beatífico presidente del tribunal supremo.<sup>26</sup>

Examinemos detalladamente la presencia de Don Emilio del Toro Cuebas en la opinión pública, particularmente en las organizaciones cívicas, la Y.M.C.A., las iglesias cristianas, la Universidad de Puerto Rico, el Ateneo Puertorriqueño, el Union Club, el Instituto Politécnico<sup>27</sup> y el Refugio de Niños Desamparados, entre otras organizaciones. Además, en el ministerio público desde 1899 hasta 1904, y

---

La carta de Guzmán Benítez al Gobernador Winthrop refiriéndose a la candidatura del juez de Distrito de San Juan del Toro para Juez Asociado del Tribunal Supremo expresa:

He is pro-american in his ideas and if promoted to the Supreme Court he will avail himself of the opportunity that position affords to aid the gradual change from the old to the new ideas, which we all so much desire to bring about". [ . . . ] Moreover, his appointment to the Supreme Court will serve as an example to young Porto Ricans who have entered the judiciary during the American rule, of the honors which will be theirs, by discharging their duties in the faultless manner that Judge Del Toro always do.

Carta de José Guzmán Benítez, Presidente, Partido Republicano Puertorriqueño, a Winthrop, Gobernador, Puerto Rico (10 de marzo de 1909).

<sup>26</sup> DEL TORO CUEBAS, *supra* nota 3, Cuaderno 5, 19 de enero de 1928, en la pág. 54 (8 de enero de 1928 - 9 de feb. de 1929) (énfasis suplido) (incluye la *Noticia Sensacional: se sugiere que se provea un automóvil al Hon. Presidente del Tribunal Supremo*, EL MUNDO, 18 de enero de 1928). Esto le causó mucho desasosiego al Juez, quien pensó en expresar su sentir, pero al final determinó no contestar.

<sup>27</sup> La relación entre Emilio del Toro Cuebas y el *Polytechnic Institute of Porto Rico* data de una carta que el presidente J. W. Harris, le envió invitándole a ser *trustee*. Dice: "[a]t the Annual Meeting of the Board of Trustees of this institution held in New York, December the ninth instant your name was proposed and unanimously elected as a trustee of this institution to fill out the unexpired term of Don Paco Quiñones". Carta de J.W. Harris, Presidente, *Polytechnic Institute of Porto Rico*, a Emilio del Toro Cuebas, Juez, Distrito de San Juan (23 de diciembre de 1925).

en la judicatura desde 1904 hasta 1942: en el Tribunal Supremo y en la Corte Federal, mientras sustituía reglamentariamente al juez federal, ejerciendo alternativamente en ambas jurisdicciones a la misma vez.<sup>28</sup> Nos dice el Juez del Toro Cuebas en su *Diario manuscrito* que:

He sido designado por el Presidente Coolidge, de acuerdo con la ley, para sustituir al juez de la Corte Federal en ciertos casos en que está impedido de actuar. Me molesta mucho porque mi conocimiento del inglés no es en verdad suficiente para dirigir un juicio por jurado en dicho idioma, pero haré todo lo posible por cumplir y salir adelante con la esperanza de que sea la última vez que ello suceda. A fin de familiarizarme con el procedimiento, asistí esta mañana a un juicio. Me senté al lado del Juez Wells. Se trataba de una violación de la ley de prohibición. La prueba fue corta y precisa. No cabía, de acuerdo con los principios más elementales, otro veredicto que el de culpabilidad y eso no obstante, el jurado absolvió. Sentí vergüenza. Me parecieron despreciables aquellos hombres que casi hacían alarde de haber hecho lo que les daba la gana, no lo que tenían que hacer: justicia. La actitud de un joven fiscal de apellido González que dirigió el caso por parte del gobierno, me disgustó mucho. Todo contribuyó a deprimir mi ánimo. Me sentí triste en verdad. Quisiera ver a mi pueblo levantarse y no es posible edificar nada sólido y grande sobre la base de la inmoralidad.<sup>29</sup>

En otra entrada de su *Diario manuscrito*, de 26 de agosto de 1925, expresa el juez del Toro que: “[e]sta mañana actué por primera vez en mi vida con un jurado en la Corte Federal, en inglés, por supuesto. Si pudiera eludir ese trabajo, lo haría, pues en verdad no me considero competente. Es una dura prueba para mí. Dios me ayude a salir adelante”.<sup>30</sup>

Cuando expresamos que es una *presencia pública*, debe entenderse que el juez del Toro está continua y seguidamente en actividades y gestiones que impactan la opinión pública, la palestra - periódicos y revistas - y en toda actividad de importancia política, de carácter cívico y cultural. Sin embargo, el rasgo más emblemático y destacado del señor del Toro Cuebas por sobre todas las cosas son sus creencias anexionistas - por las que está dispuesto a sufrir, como escribe - y su visión acorde sobre los asuntos donde tenía una participación militante. Es decir, respalda y promulga la anexión de Puerto Rico a los Estados Unidos como un estado federal. Más allá, se entiende como un hombre producto de la sociedad y cultura creada por los norteamericanos en Puerto Rico. Se cree e imagina como un hombre puertorriqueño nuevo o mejor e integra su terminología mediante la cual empela el concepto de un *hombre completo*,<sup>31</sup> Quizás ello sea una

<sup>28</sup> Así lo permitía una enmienda a la ley orgánica.

<sup>29</sup> DEL TORO CUEBAS, *supra* nota 3, Cuaderno 2, 13 de agosto de 1925, en la pág. 15 (9 de agosto de 1925 - 1 de mayo de 1926).

<sup>30</sup> *Id.* en la pág. 30.

<sup>31</sup> Expresa el licenciado Rafael Martínez Nadal que:

No es ‘*hombre completo*’ a mi juicio, no podría aceptársele como guía único, pero hay en él cualidades eminentes y actitudes nobles que pueden ser - y han sido - de influencia trascendental en el porvenir de Puerto Rico. El cargo que desempeño no me permite inter-

de sus concomitancias con el pensamiento hostosiano, pero otra es la cuestión de la moral social. A esos efectos escribirá en su *Diario manuscrito*: “[y]o creo que Puerto Rico está más necesitado de ‘moralistas’ que de ‘intelectuales’ de patriotas sencillos y firmes que de figuras brillantes, pero la vida es múltiple y no podemos dejar de ver con simpatía el triunfo de uno de los nuestros en cualesquiera disciplina y en cualquier escenario”.<sup>32</sup> Acepta las múltiples comisiones y proyectos que le ofrecen consecutivamente mientras mantiene una red de relaciones personales con diversos sectores. Se percibe a sí mismo como un modelo a seguir. El hecho de llevar un *Diario*, de similar factura con el de Hostos, otra concomitancia hostosiana, le permite mantener un récord continuo de esas actividades y, por este medio, conversar consigo mismo, criticarse y criticar. Creo que es su más importante aportación.

#### IV. EL JUEZ DEL TORO CUEBAS ASCIENDE AL TRIBUNAL SUPREMO

Cuando muere el juez presidente José Severo Quiñones y Caro<sup>33</sup> y se crea una vacante,<sup>34</sup> el juez asociado del Toro Cuebas gestiona con diversas personas influyentes, entre estas, James S. Harlan, quien es ascendido a Juez Asociado (1909). Examinemos brevemente la relación entre Harlan y del Toro Cuebas, pues el primero jugó un rol determinante en el nombramiento del segundo como Juez Asociado. A esos efectos el juez del Toro Cuebas le escribe una carta manuscrita a Harlan fechada el 9 de marzo de 1909, informándole de la muerte del juez presidente Quiñones y Caro y de su interés en ser nombrado para el cargo de Juez Asociado. Dice el juez del Toro que:

On the 6th day of March at dawn, José Severo Quiñones, expired. His death has been regretted all over the Island. I have hesitated much before writing this letter, but I deem it a duty on my part to notify you of what has happened, remembering your goodwill toward me. To go to the Supreme Court Bench has been one of the greatest aspirations of my life. Eight years ago you suggested this idea to me and I then endured to work constantly, to study as much as possible, to conduct myself always correctly; having the absolute confidence that this was the only sure way of reaching my aspiration.

---

venir en la política activa, en él he sido y seguiré siendo absolutamente no partidista, pero jamás he ocultado mis ideales, y mis ideales están en verdad más cerca de los de estos tres hombres - [Domingo] Sepúlveda, [Agustín E.] Font y Martínez Nadal - que de los que actualmente dominan el partido de la mayoría, o sea, la llamada Alianza Puertorriqueña.

*Id.* Cuaderno 2, 5 de oct. de 1925, en las págs. 46-48 (9 de agosto de 1925 - 1 de mayo de 1926).

<sup>32</sup> Se refiere a un homenaje que se le hizo a José A. Balseiro en Madrid, por una nueva edición de su libro *El vigía*. *Id.* Cuaderno 5, martes 10 de abril de 1928, en la pág. 117 (8 de enero de 1928 - 9 de feb. de 1929).

<sup>33</sup> Recuérdese que fue recomendado por Luis Muñoz Rivera y su partido.

<sup>34</sup> Se designa juez presidente a José Conrado Hernández y Santiago y la plaza de este como juez asociado queda vacante, a la cual aspira el Juez de Distrito de San Juan, Emilio del Toro Cuebas.

I believe that Governor Post and councilmen Willoughby, Hoyt, and Gromer will speak well of me should the occasion come. I have not spoken with any of them, but I think they know me well enough and them and their sympathy is with me.

Whichever the final result might be, you may be sure that I will not forget your generous interest in me and so much as a judge or as a lawyer, I will do nothing but fulfill my duty, in such a manner that you will not be disappointed of having rendered me your help.<sup>35</sup>

A instancias del juez del Toro, Harlan lo recomienda al Presidente de Estados Unidos para que lo designe Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Una carta de Harlan al juez del Toro Cuebas, con fecha del 16 de marzo de 1909, le informa de las gestiones que se encontraba realizando a esos efectos, expresa que:

I have your letter of the 9th. I had previously observed from a telegram in one of the papers that our good friend Chief Justice Quinones had died on March 6th. That was only two days after President Taft was inaugurated. I therefore waited a day or two and they wrote to him strongly urging your appointment as an associate justice of the Supreme Court. Last night I also saw Governor Winthrop and talked the matter with him. I may tell you confidentially that I found that he was cordially in sympathy with my desire to have you promoted to that bench, and I have no doubt that he will take occasion to say so to the President, with whom, as you may know, he has been intimately associated for some years, both in the Philippines and at Washington, and I feel sure that his interest in your behalf will have much weight with the President. You may rest assured that I shall not be inactive but will do all that I can to promote your interests.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Carta de Emilio del Toro Cuebas, Juez, Distrito de San Juan, a James S. Harlam, Secretario de Justicia, Puerto Rico (9 de marzo de 1909). Véase la carta de James S. Harlam, Secretario de Justicia, Puerto Rico, a Emilio del Toro Cuebas, Juez, Distrito de San Juan (26 de marzo de 1909), informándole de su designación y envío al Senado. James S. Harlan también intervino recomendando al juez asociado del Toro Cuebas para su consideración y nombramiento como Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico; fue instrumental en ese nombramiento. Véase carta del juez asociado del Toro Cuebas a Harlan donde dice:

Inasmuch as I wrote to you about the matter of the appointment of a Chief Justice, I wish to add here that I am confident of the esteem of Judge H. M. Towner, Chairman of the Committee on Insular Affairs of the House of Representatives, and the Governor of Massachusetts.

Carta de Emilio del Toro Cuebas, Juez, Distrito de San Juan, a James S. Harlam, Secretario de Justicia, Puerto Rico (de 10 de agosto de 1921).

<sup>36</sup> Carta de James S. Harlam, Secretario de Justicia, Puerto Rico, a Emilio del Toro Cuebas, Juez, Distrito de San Juan (16 de marzo de 1909). En una carta manuscrita sin fecha, del Juez del Toro Cuebas al Gobernador Winthrop, este le expresa sobre su nombramiento como Juez Asociado. Dice sobre Harlan que “[h]e tenido en Washington un noble y caballeroso amigo en J. Harlan, Attorney General que fue de Puerto Rico. Sé cuánto ha luchado por mí y es mi firme voluntad trabajar de tal manera que él se sienta siempre satisfecho de haber depositado su confianza en mí”. Carta de Emilio

La lectura de las cartas y actividades diversas que suscribe el juez Emilio del Toro Cuebas dan margen para concluir que utiliza, discreta pero continua y efectivamente, las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico para lograr sus objetivos en su carrera judicial, mediante la cual llegó hasta la cúspide del Sistema. Entre sus preocupaciones se encontraba la búsqueda de abogados que le parecieran idóneos y adecuados para ser recomendados como Jueces Asociados de la Corte Suprema; entre otras cualidades que fueran proclives de la anexión. El 4 de diciembre de 1927, en su *Diario manuscrito* escribe que:

¡Cuán difícil es encontrar un hombre que reúna todo lo que se necesita para cubrir la vacante existente! Existen, no uno, sino muchos abogados de gran talento, pero no muchos en verdad que reúnan las condiciones de moralidad, de actividad, de devoción al cumplimiento del deber que se requiere. D[i] al Gobernador el beneficio de mi experiencia. Sólo deseo, por el prestigio de la Corte, que se tenga acierto en la elección, escogiéndose a un hombre capaz, íntegro, trabajador. No es fácil, en verdad lograrlo.<sup>37</sup>

Es una vieja costumbre, como sabemos, del juez del Toro Cuebas, el recomendar, intervenir y gestionar los candidatos que interesa sean considerados para nombramientos en la Corte Suprema. Por ejemplo, la vacante que surge tras la muerte del juez asociado Carlos Franco Soto es una entre las cuales intervino para recomendar un candidato de su confianza. En su *Diario manuscrito* el 1 de diciembre de 1927, escribe:

Ayer tarde mientras me encontraba con mis compañeros en la Sala de consultas me avisaron que José A. Poventud deseaba verme. Me alegré, creí que se solucionaba en la forma que deseaba la próxima de la plaza vacante en la Corte y que él iba a ser el candidato único. Había hablado anteriormente con él y me había dicho que el puesto de juez de la Corte Suprema era el único que desempeñaría en Puerto Rico. Hablé también con Córdova Dávila y con Todd. El Gobernador que se inclinaba a otro candidato, al fin se dio cuenta de los méritos de Poventud y cuando le llamé para conferenciar con él y decidirse a recomendarle al Presidente, Poventud retrocede, y esto es lo que venía a comunicarme diciéndome que era su estado de salud el que aún deteriorado lo había obligado.<sup>38</sup>

Pero, aún más allá de estos nombramientos, promueve sus ideales político-constitucionales, como la anexión de la Isla a Estados Unidos, los proyectos de

---

del Toro Cuebas, Juez Asociado, Tribunal Supremo de Puerto Rico, a Winthrop, Gobernador, Puerto Rico. Véase además carta de José Guzmán Benítez, Presidente, Partido Republicano Puertorriqueño, a Emilio del Toro Cuebas, Juez, Distrito de San Juan (1 de abril de 1909), sobre recomendación al Presidente de Estados Unidos del nombramiento judicial al Tribunal Supremo a favor del juez de distrito del Toro Cuebas. Todo el proceso de las gestiones está escrito por el juez Emilio del Toro. EMILIO DEL TORO, MIS MEMORIAS TODAS 110-17 (6 de julio de 1906).

<sup>37</sup> DEL TORO CUEBAS, *supra* nota 3, Cuaderno 4, 4 de dic. de 1927.

<sup>38</sup> *Id.* Cuaderno 4, 1 de dic. de 1927, en las págs. 340-42 (23 de nov. de 1926 - 1 de enero de 1928). Cuando se funda el Colegio de Abogados en 1932, un candidato que tiene el respaldo del juez del Toro es el licenciado Poventud. Afinidades políticas y constitucionales les unen.

personas relacionadas a él en dicha condición política o status, entre otras cuestiones que apuntalan, según él, a la *Estadidad*. Todas estas son cuestiones de ideas políticas sobre el status definitivo de la Isla, la anexión y la promoción de la norteamericanización de Puerto Rico.<sup>39</sup> Anterior a que el antiguo juez de distrito, comisionado residente en Washington y anexionista, Córdova Dávila, fuera designado Juez Asociado, el juez del Toro Cuebas había gestiones a esos efectos. El juez del Toro Cuebas admiraba intelectualmente al juez asociado Félix Córdova Dávila, hecho que consigna continuamente en su *Diario manuscrito*. Cuando el juez Córdova Dávila renuncia a su cargo, por enfermedad, el juez del Toro escribe cartas y hace gestiones a favor de que el hijo de magistrado retirado, el licenciado Jorge Luís Córdova Díaz, sea nombrado Juez Asociado. Con ese propósito, el juez presidente del Toro Cuebas suscribe una contundente y extensa carta de recomendación de fecha 24 de febrero de 1938, a Ernest H. Gruening, *Director of the Division of Territories and Insular Possessions*, para que se designe al licenciado Jorge Luis Córdova Díaz como Juez Asociado, aunque este juramentó como abogado en 1931, no había ocupado cargo de juez de distrito ni tenía experiencia judicial alguna. Ante esta situación, el diario *El Imparcial*, publica un extenso y contundente editorial titulado *Camino Real* el 13 de marzo de 1938 con el propósito de historiar el asunto y oponerse a dicha designación por no entenderla apropiada en esos momentos. Al hacerlo, el editorialista ataca al sector anexionista, de quienes manifiesta que predicán pero no practican, que admiran y suscriben las costumbres norteamericanas, pero cuando le convienen las dejan de lado y adoptan los viejos métodos de recomendaciones y compadrazgos. En el *Editorial* se plantea que:

Los que creyeron que las instituciones norteamericanas habían logrado el milagro de permear nuestra personalidad como pueblo, transformando nuestro carácter y rompiendo viejos vicios políticos reciben a cada paso en el incierto caminar de nuestra sociedad hacia su desenvolvimiento histórico, las más duras demostraciones de que si bien se pudo de un plumazo cambiar el cuerpo de nuestra organización política, seguimos tan apegados al pasado espiritualmente como lo estuvimos antes de que se hiciera costumbre leer todos los años la declaración de independencia de los Estados Unidos.<sup>40</sup> Nuestros hombres públicos alardean su[s] americanismos, y hasta lo gozan en la región de las ideas, pero no los colocamos en la posición de vivir esos principios en las molestas realidades

---

39 *Id.*

40 Referencia a la costumbre inveterada del juez del Toro Cuebas de leer la Declaración de Independencia de los Estados Unidos cada 4 de julio en San Juan, añadir palabras alabanciosas y admirativas sobre las ventajas de estar ligados a Estados Unidos, *la Gran Nación*, como decía. *El Imparcial* recuerda con ello, la agresión que le hizo en 1932 Luis F. Velásquez a Emilio del Toro Cuebas en los estrados de la sede del Tribunal Supremo, donde le abofeteó por estos discursos y palabras contra la nacionalidad puertorriqueña, según se informó.

de la vida, porque de seguro sufriremos el más grande desencanto al juzgar el árbol por sus frutos.<sup>41</sup>

Es obvio que se refiere a los continuos discursos y escritos del juez del Toro Cuebas alabando el sistema de mérito norteamericano en Estados Unidos y todas las instituciones de ese país, como si allí no se cocieran habas. Así como a sus numerosas gestiones y cartas a favor de diversos nombramientos de favorecidos en la universidad, la judicatura, el gobierno y en instrucción pública. Sobre sus discursos, es ya una costumbre secular que el juez del Toro Cuebas lea la *Declaración*, como a veces llama a la *Declaración de Independencia* de Estados Unidos<sup>42</sup> y le añade breves comentarios personales admonitorios favorables al gobernador norteamericano de turno y a la presencia de la cultura norteamericana en Puerto Rico, ello anualmente, cada 4 de julio. Su actuación es como el *Presidente Ejecutivo de las actividades conmemorando el 4 de julio*, cargo que ocupó siempre. Ese *Editorial* del diario *El Imparcial* critica al juez Córdova Dávila expresando que cuando el magistrado era miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad, haciendo uso de su superioridad, designó a su hijo profesor de Derecho, prefiriéndolo ante otros candidatos con iguales méritos, mayor experiencia jurídica-judicial y antigüedad. Afirma el *Editorial Camino Real* que:

Si lejos de nuestro ánimo estuvo insinuar que don Félix Córdova Dávila estuviera trabajando la candidatura de su hijo, más lejos aún lo estaban nuestras palabras al referirnos al endoso de esa candidatura por el Juez Presidente. Y así como nadie pudo creer ni imaginar siquiera que en aquella otra ocasión en que recién nombrado el miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, designaran por su influencia a ese mismo hijo suyo catedrático de aquella institución docente, para cuyo cargo habían muchos otros candidatos, entre ellos, notables abogados encanecidos en las luchas del foro, así tampoco ahora nadie ha podido imaginar, y menos nosotros, que haya sido la influencia del ilustre Juez, la que pesara más que el talento y la experiencia en el ánimo de don Emilio del Toro al recomendar el nombre del joven Córdova Díaz para tan elevado cargo.

Acostumbrados a las prácticas democráticas de que tan buenos ejemplos nos da la prensa estadounidense en la abierta discusión de las ideas y de los hombres, nunca pudimos pensar que los campeones de esas tendencias republi-

---

<sup>41</sup> El editorialista le lanza un dardo al juez del Toro Cuebas, pues sabe que el juez, en su juventud, escribió un brevísimo artículo en el diario *El Imparcial*, de Mayagüez, el 26 de diciembre de 1894. Se titula *El caciquismo*, donde dice el joven Emilio del Toro que:

En la sociedad puertorriqueña hay un cáncer: el caciquismo. . . . Si provoca la ira la endiosada figura del cacique, creyéndose dueño y señor de lo que no le pertenece, vergüenza contemplar el séquito de cobardes interesados hipócritas que le siguen. [. . .] Hay un arma para matar los caciques y sus secuaces: el desprecio de la sociedad.

Emilio del Toro Cuebas, *El caciquismo*, EL IMPARCIAL, 26 de diciembre de 1894, en la pág. 48. Es un puntillazo pues ahora este recomendaba y actuaba como criticaba a otros. Eso es lo que implica.

<sup>42</sup> THE DECLARATION OF INDEPENDENCE (U.S. 1776).

canas fueran los encargados de matar en Puerto Rico los verdes brotes de esas puras doctrinas americanas, que mientras fueron cantos líricos de veladas literarias y de paradas oficiales eran cosas respetables, pero que engranadas a la vida civil de nuestro pueblo no ya tan sólo provocan enojos sino que cuestan raudales de sangre de víctimas inocentes.<sup>43</sup>

En la profesión de abogado o en la carrera judicial la posición de juez del Tribunal Supremo siempre fue considerada como la consagración definitiva de un largo empeño profesional. Era el más grande tributo pagado por la justicia a sus servidores. Si se nombrara a un joven apenas sin experiencia para tan alto cargo, tendríamos motivos justificados para creer que el concepto que el público y la profesión tienen de tan elevada magistratura sufriría grandemente en su prestigio. Además de esto, se inferiría grave daño moral a la carrera judicial al romper el puente de la continuidad por sobre el que esperan caminar los que con justicia aspiran a tan señalada distinción después de muchos años de probada competencia. ¿Para qué los esfuerzos si el premio no lo ha de alcanzar el mérito, sino el capricho?

Inmediatamente expresa el editorial citado que:

Don Emilio del Toro tiene perfectísimo derecho a recomendar el candidato que él guste para llenar las posiciones vacantes en el Tribunal Supremo, pero el Juez Presidente del Tribunal Supremo debe cuidar mucho al hacer tal selección de candidatos para no incurrir como en este caso en la censura pública, al recomendar un candidato por encima de otros a quienes sobran años de experiencia y sabiduría, según constan en las propias colecciones del Tribunal Supremo.

La más grande sabiduría en la vida consiste en saber esperar, y cuando se es joven e inteligente, como lo es Jorge Luis Córdova Díaz, se puede aguardar confiado del porvenir. Estas líneas las escribimos llenos de sinceridad y sin ánimo de ofender. Jóvenes también, somos amigos de la juventud, pero la naturaleza no camina a saltos. 'No hay camino real hacia las matemáticas', tampoco debe haberlo hacia la cumbre más alta de nuestra carrera judicial. No sabemos si lo que no pudo el gran Euclides para Alejandro el Grande, lo pueda el Juez Presidente para su candidato; pero cualquiera que sea el resultado de esa gestión, creemos un deber de honrada ciudadanía condenarla, y lo hacemos públicamente con entera devoción a la verdad y a la justicia, seguros de que con ello prestamos un señalado servicio a nuestro país.<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Editorial, *Camino Real*, EL IMPARCIAL, 13 de marzo de 1938, en la pág. 48. Se refiere a la Masacre de Ponce de 1937.

<sup>44</sup> El editorialista conocía el brevísimo artículo periodístico de Emilio del Toro sobre *El periodismo*, donde dice:

En la noche oscura de la colonia hay un búho: el periodismo. [. . .] ¡Ah! Que sería de nuestra patria sin el ariete formidable del periodismo que derriba el pedestal de los déspotas. [. . .] Brazo formidable que arranca la careta de los hipócritas. [. . .] Eso es el periodismo en la vida de las colonias. Si ese baluarte de nuestras libertades no existiera, ¡pobre Puerto Rico! Sufriría la opresión más infame y sus quejas se ahogarían con el ruido de las olas al besar sus playas o chocar enfurecidas con sus rocas.

En la carta del juez del Toro Cuebas al doctor Ernest H. Gruening fechada el 24 de febrero de 1938, se expresa que:

It has come to my knowledge that our mutual friend, Justice Córdova Dávila, will soon resign from his present office because of ill health. [ . . . ] It will be difficult to find a man of his attainments and qualifications for appointment to such an important office, but a selection must be made, and this soon, in view of the congested condition of the calendar. It is in this connection that I am writing to you at this time in order to suggest the name of one of Justice Córdova's sons, the oldest, Jorge Luis, as a worthy and efficient successor. His appointment would not only be justified by the personal merit of the son but would also be the source of great satisfaction to the father, whose life has been wholly devoted to distinguished public service.<sup>45</sup>

La recomendación no prosperó en ese entonces. El gobernador William D. Leahy designó al licenciado Jorge Luis Córdova Díaz como juez de distrito de San Juan tras la muerte del juez Pablo Berga, en septiembre de 1939. En el momento de su nombramiento, el licenciado Córdova Díaz formaba parte del bufete *Fiddler, Córdova y McConnell*. El licenciado Jorge Luis Córdova Díaz fue designado Juez Asociado del Tribunal Supremo en 1945. El juez presidente del Toro Cuebas no cesa de recomendar a sus candidatos. Una carta de este al fiscal federal A. Cecyl Snyder,<sup>46</sup> fechada el 9 de septiembre de 1940 hace los siguientes comentarios sobre vacantes en el Tribunal Supremo:

Immediately after I learned of the resignation of Mr. Justice Wolf I had a long conversation with Governor Leahy and recommended James R. Beverly, who I consider in every respect worthy of the position, and as soon as I had news that the resignation of Mr. Justice Hutchison had been accepted by the President, I also spoke to the Governor suggesting to fulfill the vacancy the judges of the District of Court of San Juan Jorge Luis Córdova Díaz and Roberto H. Todd, Jr.

This being so, you will see that my recommendations having been already sent to Washington, the proper thing to do is to stand for them, especially when I consider them exceptionally good; but permit me to say, however that if you are honored with the appointment you will be most welcomed to the Supreme Court by me as its actual president.<sup>47</sup>

---

Emilio del Toro Cuebas, *El periodismo*, EL IMPARCIAL DE MAYAGÜEZ, 27 de diciembre de 1894. De ahí las insinuaciones y puntillazos que le inserta a la posición de don Emilio, sobre candidaturas.

<sup>45</sup> DEL TORO CUEBAS, *supra* nota 3, Cuaderno 18, en las págs. 42-43 (9 de agosto de 1939 - 2 de dic. de 1939).

<sup>46</sup> El fiscal federal A. Cecyl Snyder nació en Baltimore en 1907. Es graduado de John Hopkins University, A.B. (*Magna Cum Laude*), 1927, (Phi Beta Kappa), Escuela de Derecho de Harvard LLB, 1930; Asociado en Hawkins, Delafield & Longfellow, New York, N. Y., 1930-1931; Asociado en Tydings, Suerwain, Levy & Archer, Baltimore, Md., 1932-1933; Fiscal federal en Puerto Rico, 1933.

<sup>47</sup> Carta de Emilio del Toro Cuebas, Juez Asociado, Tribunal Supremo de Puerto Rico, a A. Cecyl Snyder, Fiscal federal, Puerto Rico (9 de septiembre de 1940). Una traducción libre sería:

Las gestiones del juez Emilio del Toro Cuebas no son en el sentido político partidistas, sino que se refieren más bien a asuntos y temas jurídicos, judiciales, cívicos y culturales que promueven sus ideas políticas anexionistas y su visión de lo que debe ser el País: un estado de los Estados Unidos. Mantiene una continua comunicación con una red de relacionados y con diversos corresponsales para promover sus ideales anexionistas y pro-americanos. También se le acercan personas a solicitarle favores y nombramientos en la universidad de la que fue síndico por casi una década y otras instituciones. El juez del Toro Cuebas sabe lo que quiere y se inserta entre la colonia de *americanos*, como se le dice a los norteamericanos, que pulula en Puerto Rico, a quienes cultiva. Por ejemplo, mantiene correspondencia con el fiscal Henry Brown, quien ejercía en Ponce, para ese tiempo, el juez del Toro estaba en San Juan como juez de distrito.<sup>48</sup> Mientras desempeñaba el cargo de juez de distrito, del Toro Cuebas le escribe al gobernador Post, el 18 de abril de 1907, felicitándolo por su discurso inaugural.<sup>49</sup> Le dice:

Yo tengo, yo he tenido siempre una confianza absoluta en el porvenir de Puerto Rico. Ustedes están realizando aquí una obra gloriosa, tanto más cuanto que no sólo para realizarla han necesitado inteligencia, sino de generosidad. Es una gran generosidad en verdad la que se necesita para persistir en hacer el bien a aquellos que nos están constantemente insultando. Pero en eso precisamente estriba la grandeza de la acción.<sup>50</sup>

Luego el juez de distrito del Toro plantea que:

Cada uno de los gobernadores americanos ha tenido aquí una misión y en mi concepto la han cumplido fielmente.

Al Gobernador Hunt,<sup>51</sup> de quien yo conservo y conservaré siempre un cariñoso recuerdo, le tocó la transformación de nuestras leyes. Su labor era fuerte.

[i]nmediatamente que conocí de la renuncia del Juez Wolf, tuve una larga conversación con el Gobernador Leahy y recomendé a James Beverly, a quien considero digno para la posición en todos los aspectos. Tan pronto supe de la noticia de la aceptación por el Presidente de la renuncia del Juez Hutchinson, hablé con el Gobernador sugiriéndole designar en la vacante a los jueces de distrito Jorge Luis Córdova Díaz y Roberto H. Todd, Jr. Siendo esto así y habiendo enviado mis recomendaciones a Washington, lo propio es respaldarlos, ya que los considero muy buenos, sin embargo, su designación [la de A. Cecil Snyder] sería muy bien recibida por mí, como el actual Juez Presidente.

<sup>48</sup> Carta de Emilio del Toro, Juez, Distrito de San Juan, a Henry Brown, Fiscal (14 de noviembre de 1906); Carta de Henry Brown, Fiscal, a Emilio del Toro, Juez, Distrito de San Juan (12 de noviembre de 1906). Dice en la primera el juez del Toro que “[c]reo que la ciudad de Ponce hubiera recibido un beneficio positivo con el triunfo de la candidatura republicana. Además considero que tal triunfo hubiera sido un paso de avance en el camino del buen gobierno de esta Isla”. Carta de Emilio del Toro, Juez, Distrito de San Juan, a Henry Brown, Fiscal (14 de noviembre de 1906).

<sup>49</sup> Se cartea con los diversos gobernadores de Puerto Rico que han cesado en el cargo, por si necesita de sus recomendaciones, pues desempeñan otros cargos en Estados Unidos. Véase carta de Emilio del Toro Cuebas, Juez, a Winthrop, Navy Department (1 de diciembre de 1910); Carta de Emilio del Toro Cuebas, Juez, a William H. Hunt, Juez federal de Comercio, Washington (de 21 de diciembre de 1910).

<sup>50</sup> Carta de Emilio del Toro Cuebas, Juez, a Post, Gobernador, Puerto Rico (18 de abril de 1907).

<sup>51</sup> Todavía en 3 de enero de 1922, se cartearon. Véase carta de William H. Hunt, Juez, a Emilio del Toro, Juez (3 de enero de 1922). Hunt era juez del Noveno Circuito del Circuito de Apelaciones.

Resultó difícil, había que hacerlo con la voluntad del país expresada por la Asamblea Legislativa. Suscitó las pasiones y se retiró finalmente en medio de la malquerencia de la mayoría del país.

A Winthrop, joven simpático, honrado, rodeado de hombres inteligentes, le tocó, conservando la obra de la transformación de las leyes, realizar la de atraer la simpatía y la cooperación del país todo a la obras de gobierno.

Tenemos, pues, transformadas las leyes fundamentales, y atraída la simpatía del país, y cierto este de su prosperidad. Queda para usted la obra de un verdadero estadista republicano. La de gobernar y explicar. La de hacer conocer al pueblo sus deberes y sus derechos; los amplios beneficios del régimen. La de hacer de este país que ya tiene sus leyes republicanas, que ya está atraído al gobierno, una comunidad que se dé cuenta de su misión hermosa, que ponga confianza en sí misma, que ame el trabajo, que se respete a sí misma y que se cerciore de que el camino recto es el más corto, y el más fácil y el más feliz.<sup>52</sup>

## V. LAS RAZONES DE UNA SINRAZÓN: EL JUEZ EMILIO DEL TORO CUEBAS

Subyacente a estas preferencias del juez presidente del Toro por destacar y divulgar la figura de Eugenio María de Hostos había un afán ideológico con referencia a moldear la cultura en Puerto Rico e influenciar en la educación popular - pues ya tenía injerencia en la formal<sup>53</sup> - y encausarla hacia sus ideas anexionistas, pues entendía que era lo que le convenía al pueblo puertorriqueño. El Juez Presidente creía que la *Moral Social* de Hostos<sup>54</sup> le ofrecía un marco teórico y una temática acorde a esos intereses. No podemos olvidar que hay textos de Hostos exaltando la cultura y sociedad norteamericana, a la que el mismo se refiere a esta como *la reverencia*, a pesar de que era anti-anexionista, anti-colonialista y separatista-independentista. Estos rasgos fundamentales, los últimos citados de Hostos, como hemos expresado antes, los ocultaba del Toro. El elemento moral y ético social del pensamiento hostosiano y su vocación por la ética moralizante del protestantismo que le unían a varios líderes anexionistas como Huyke y al reverendo Soto atrajeron al juez del Toro. Esas eran las aportaciones de Hostos que el juez del Toro destacaba y divulgaba, además de lo esencial y neutro de la *Sociología*.<sup>55</sup>

El juez del Toro una era persona tozuda y rígida con referencia a sus ideales políticos.<sup>56</sup> Su pensamiento carecía de sutilezas, era un hombre mediocre,<sup>57</sup> de

---

<sup>52</sup> *Id.*

<sup>53</sup> Su influencia en la educación formal se debía a su pertenencia oficial y luego oficiosa a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, pero también a sus relaciones estrechas con Juan B. Huyke, quien desempeña el cargo de Comisionado de Educación desde 1921 a 1929 y con el reverendo y licenciado Juan B. Soto, profesor de la Facultad de Derecho y de la de Filosofía de la UPR, senador republicano y Rector de la Universidad de Puerto Rico, crudo activista anexionista.

<sup>54</sup> EUGENIO MARÍA DE HOSTOS, *MORAL SOCIAL, SOCIOLOGÍA* (1982).

<sup>55</sup> *Id.*

<sup>56</sup> Emilio del Toro Cuebas era lo que se ha designado como un *true believer*.

<sup>57</sup> Él mismo lo reconoce, cuando afirma que no desea conocer nuevas personalidades, pues después de la primera impresión no puede sostener una conversación sobre temas sustantivos. Su ejerci-

cultura también anodina y corriente,<sup>58</sup> con un control disciplinado de su imagen frente a los demás.<sup>59</sup> Se dominaba para ofrecer la imagen que interesaba, el puertorriqueño producto de la dominación de Estados Unidos en Puerto Rico: aséptico, asceta, *clean cut*, americanizado en el vestir, el hacer y el decir. El juez del Toro representaba muy bien su papel de detentador ejemplar del depósito cultural y, esta manera, cumplía con lo que se entendía era apropiado, exigido y necesario para crear y conducir el ambiente creado por los dominadores norteamericanos para la Isla. Por otra parte, el poeta y célebre abogado Luís Llorens Torres publicó una poesía, que por todos los indicios nos llevan a concluir que está inspirada en trozos de la imagen que proyectaba el juez presidente del Toro ante los puertorriqueños.<sup>60</sup> Durante décadas fue el supremo magistrado y eterno orador de los festejos del 4 de julio y de otras fiestas *americanas*, tales como el día de Acción de Gracias, el día de Washington, el 25 de julio, el *Arbor Day* con desfiles de escolares apropiadamente disfrazados con pelucas de algodón, vestidos como Franklin, Washington, Jefferson, y otros. Era el juez participante de agasajos a visitantes estadounidenses, presidente de toda organización norteamericana que mantenía una filial en la Isla. Miembro de toda organización que festejaba algunas efemérides de Estados Unidos, como por ejemplo, el *Union Club*. Asiduo visitante de La Fortaleza, tantas veces que se perdía la cuenta, hecho que la prensa destacaba seguidamente.<sup>61</sup> La siempre presente imagen suya en los diarios y periódicos, en las páginas sociales y en las noticias, así como sus declaraciones defendiendo y opinando sobre diferentes temas relacionados con Estados Unidos y Puerto Rico; alabando y ensalzando finamente al gobernador norteamericano del momento, fuera Albert Gore, *El Gran Gorito*, o E. Montt Reilly, *Moncho Reyes*, pero especialmente al general Blanton Winship, llamado despectivamente

---

cio como Juez Asociado y Juez Presidente fue mediocre, según lo examina José Trías Monge en su libro sobre la transculturación jurídica publicado por Equity. JOSÉ TRIAS MONGE, *EL CHOQUE DE DOS CULTURAS JURÍDICAS EN PUERTO RICO* (1991). Las aportaciones sobre Hostos son lugares comunes y tópicos poco innovadores, no publico artículo o libro alguno sobre la Moral Social o la Sociología, y eso que la explica formalmente en un curso universitario con matrícula durante cinco años y sus discursos son meras incitaciones. Véase Emilio del Toro, Discurso pronunciado por Emilio del Toro en el acto de la inauguración de la estatua erigida a Eugenio María de Hostos en la Universidad de Puerto Rico (11 de agosto de 1926), en *AMÉRICA Y HOSTOS 1839-1939*, en las págs. 47-51.

<sup>58</sup> Sus lecturas eran *magazines*, el *Readers Digest*, otras revistas y algún libro anecdótico sobre Lincoln. Como carecía de una base educativa sustantiva y cultivada no podía hacer aportaciones basadas en esta. Él mismo lo plantea en su diario.

<sup>59</sup> Cuando el juez visitaba su finca agrícola vestía camisa y corbata, según las fotografías.

<sup>60</sup> Luís Lloréns Torres, *Seguidillas de Juan Bobo*, 2 JUAN BOBO 3 (1915).

<sup>61</sup> Calladamente, socarronamente y burlescamente, el pueblo le llamaba al juez Emilio del Toro el *siempre parao*, el *presentao*, *arroz blanco*, el *lambío*, el *jaiba*, el *viejo aguzao*, *sangrigo*, y *puente roto*, *diz que porque nadie lo pasaba*, ello por el agotador calendario diario de actividades que presidía, hablaba, conferenciaba, aconsejaba, asistía y brindaba en numerosas actividades cívicas, judiciales, sociales, académicas, y a las tantas y tantas cenas, banquetes y *vermuths* que animaba, y sus visitas a La Fortaleza. Así como su avalancha de discursos y conferencias a la Y.M.C.A., Y.W.C.A., la CRUZ ROJA, el *Union Club*, y otras organizaciones, entre ellas las iglesias protestantes, donde aportaba melifluidades. Véase entrevista con el profesor Manuel Negrón Noguerras en San Juan, Puerto Rico (12 de abril de 1973).

*Guichi*, a quien lisonjeaba.<sup>62</sup> Cuando el presidente Roosevelt decidió destituir al General Winship como gobernador, el juez del Toro se mostró contrito, y escribió: “[a]yer tarde me dieron la noticia de que había sido nombrado un nuevo gobernador de Puerto Rico. No lo esperaba. Creía que el Gobernador Winship sería tratado con mayor consideración”.<sup>63</sup>

Quien estas palabras expresa es además el presidente de todos los comités y comisiones que desde 1924 hasta 1939 honraron a Hostos. Este hombre era la antítesis del gobernador mencionado. Nos preguntamos, ¿cómo el profesor Pedreira le respaldaba, defendía y se integraba a estos comités bajo la presidencia y liderato del juez del Toro?<sup>64</sup> El decoro, la dignidad y la vergüenza exigían estar con las posturas hostosianas de Géigel Polanco, de las profesoras Arce, Cabrera y Cruz Monclova. Estas palabras nos dan la medida del hombre, de don Emilio, pero también de la clase de intelectual que era Pedreira.

Esta frase del juez del Toro, obsequiosa, cortesana y gritada al pueblo de Puerto Rico por un palatino de La Fortaleza, completa el cuadro ideológico de este magistrado, quien en ocasión anterior, el 4 de julio de 1936, había ofrecido un largo y extenso discurso sobre su teoría de la anexión puertorriqueña. La paciencia pública se agostó con relación a su anexionismo cultural políticamente *larvado*, militante y avasallante en su célebre discurso el 4 de julio de 1936, donde ofreció lo que hemos designado como una *teoría historiográfica del determinismo anexionista cultural*, hecho y destino que el Juez Presidente entiende inescapable para el pueblo de Puerto Rico: anexión y disolución en los Estados Unidos. En ese extenso y farragoso discurso usando citas de historiadores y poetas como Brau, pariente suyo y de Gautier Benítez, amigo de su tía materna, afirma la referida teoría, que sostiene que la anexión como un estado norteamericano de Puerto Rico está, según él, predeterminada históricamente desde hace siglos.

El momento y el clima político donde se inserta este discurso del juez del Toro es simbólico, pues está inmerso en medio de las acusaciones en el Tribunal Federal contra el doctor Pedro Albizu Campos, presidente del Partido Nacionalista Puertorriqueño. El proceso presidido por el juez federal Robert A. Cooper se inicia en 5 de marzo de 1936 cuando el fiscal federal A. Cecil Snyder emite acusaciones por conspiración sediciosa, y otras, contra Albizu Campos y demás acusados. Entre estos acusados se encontraban Samuel R. Velásquez, quien abofeteó al juez del Toro causando un escándalo público. El juicio del doctor Albizu Campos tendría su inicio el 14 de julio de 1936, pocos días después del discurso.

Este discurso sería la culminación de sus gestiones por la anexión, el canto del cisne, pues dos años después se establecería el Partido Popular Democrático,

---

62 Nombres que el pueblo les impuso y la prensa consagró.

63 DEL TORO CUEBAS, *supra* nota 3. Juez Emilio del Toro Cuebas, Presidente del Comité del Centenario y de las Obras Completas de Eugenio María de Hostos, 1933-1939. El juez Emilio del Toro Cuebas pronunció estas palabras antes de leer la Declaración de Independencia de Estados Unidos en los actos públicos y emitidos por radiofonía celebrando el 4 de julio de 1937, cuatro meses después de la Masacre de Ponce.

64 Diversas razones basadas en sus ambiciones académicas, como el rectorado.

de origen independentista, bajo una generación que se opuestas a las ideas del juez del Toro. El partido estaría liderado por don Luis Muñoz Marín, y entre cuyo liderato se encuentran los licenciados Géigel Polanco, Ramos Antonini, don Quiñones, por mencionar tres nada más. Después de 1940 se iniciarán nuevos entendidos y procesos políticos sobre la condición de subordinación constitucional de Puerto Rico. Así mismo la efectividad del juez del Toro declinará porque el clima político cambia.

## VI. ANTONIO S. PEDREIRA Y SU TIEMPO

No tenía Antonio S. Pedreira el talante político de sus dos amigos y compañeros de afanes literarios, Samuel R. Quiñones y Vicente Géigel Polanco, que aunque militantes en el Partido Unión de Puerto Rico, eran simpatizantes de una asociación nacionalista y actuaban activamente dentro de las organizaciones político partidistas de Barceló y de Muñoz Marín, el Partido Liberal, y más tarde en el Partido Liberal, Neto, Completo y Auténtico, y después en Acción Social Independentista (ASI), pasando ambos a ser de los miembros fundadores al Partido Popular Democrático. Ambos, Quiñones y Géigel Polanco - los dos independentistas - desde 1921 participaron en la agitación política para fundar el *Partido Nacionalista Puertorriqueño*. De hecho, Quiñones fue uno de los tres secretarios de la directiva provisional que fundó el Partido Nacionalista en el Teatro Nuevo (Victoria), hoy desaparecido, de Río Piedras (frente al Cine Paradise) en la Avenida Ponce de León, el 17 de septiembre de 1922. La asamblea fue presidida por José Coll y Cuchí, estando presentes en la mesa presidencial: Julio César González, Manuel Guzmán Rodríguez,<sup>65</sup> José S. Alegría, Eugenio Font Suárez y Guillermo Salazar. Samuel R. Quiñones era miembro de la directiva de la Juventud Nacionalista. Géigel Polanco asiste a la asamblea de 1930 del Partido Nacionalista, celebrada en el Ateneo Puertorriqueño junto a una delegación del Partido Unión, al que pertenecía, presidida por Antonio R. Barceló y que estaba compuesta también de Luis Llorens Torres, José S. Alegría, Samuel R. Quiñones y José Dávila Ricci. Géigel Polanco suscribe un extenso *Manifiesto a favor de la Independencia* publicado en *El Mundo* el 28 de mayo de 1930.<sup>66</sup> Dicho manifiesto también es firmado por Ernesto Ramos Antonini, Samuel R. Quiñones, José Dávila Ricci, Pedro E. Anglade, José E. Gelpí, Francisco Susoni Lens, Manuel Cruz Horta, Enrique Campos del Toro, Cruz Ortiz Stella, Santos P. Amadeo<sup>67</sup> y Pelayo Román Benítez.

---

<sup>65</sup> El ilustre médico, periodista, historiador, amigo cordial y cercano de Hostos.

<sup>66</sup> Reproducido en NÉSTOR R. DUPREY, INDEPENDENTISTA POPULAR: LAS CAUSAS DE VICENTE GÉIGEL POLANCO 27-36 (2005).

<sup>67</sup> Don Santos P. Amadeo ha sido uno de los juristas, sociólogos y penalistas más destacados de Puerto Rico, Catedrático de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Eventualmente don Leopoldo Figueroa pasó del independentismo nacionalista al anexionismo, militando en las filas de los partidos estadistas y anexionistas. Además de un dedicado y estudioso catedrático de Derecho Penal, fue un profundo conocedor de la ciencia jurídica penal y un diligente

Ambos, Géigel y Quiñones, seguirían a Luís Muñoz Marín en sus andanzas políticas, quien también pensaba como ellos, aunque tenía otros compañeros y asesores, y relaciones muy estrechas con el aparato de poder norteamericano. Géigel Polanco, Quiñones y Pedreira se destacaban, pero había, como he dicho, diferencias de estilos y proyectos. Los comentarios de Tomás Blanco a *Insularismo*, inéditos por entonces y luego publicados por la doctora Mercedes López-Baralt, nos dan la tónica de lo que queremos expresar.<sup>68</sup>

La Universidad, uno de los centros de poder y resonancias, era controlada por sectores conservadores. Es desde esta institución que Pedreira se proyecta para lograr sus fines. El sucesor del rector Chardón no tenía las condiciones intelectuales ni académicas de aquel líder institucional. Los partidos anexionistas en el poder prefirieron a Juan B. Soto, uno de ellos, como el nuevo rector (1936-1941), a pesar de que en ese centro había otros candidatos que posiblemente pudieron haber llevado a la Universidad hacia nuevos derroteros y, con esto, hubiese sido dotada de prestigio. El licenciado Soto fue durante décadas profesor del Colegio de Leyes y luego pasó al Departamento de Filosofía, Artes y Ciencias. A pesar del doctor Soto fungir como Rector, su mediocridad era manifiesta. Mientras esto ocurría, el brillante Director del Departamento de Estudios Hispánicos se encontraba presente realizando aportaciones que llamaban la atención. La producción literaria de Pedreira sobresalía y la comparación con el rector Soto<sup>69</sup> era obligada y manifiesta. La contradicción, sin lugar a dudas, por supuesto, beneficiaba a Pedreira, pues no había comparación posible entre ambos. La institución docente clamaba por una reforma institucional y era necesario un nuevo y recio liderato moral, intelectual y administrativo. En esos años, algunos sectores entendían que el futuro puertorriqueño *inmediato*, al igual que el porvenir, serían dominados por el sector anexionista que controlaba en ese entonces las cámaras legislativas, las secretarías de gobierno y la rectoría de la Universidad. Es decir, la coalición de los partidos republicano y socialista dominaban las cámaras legislativas y todo en el país.

Sin embargo, a finales de la década, las condiciones políticas y culturales fueron cambiando. La inesperada muerte de Pedreira el 23 de octubre de 1939; la profunda y lacerante crisis política y partidista; la violenta, ronca y personalista

---

abogado en la práctica criminal, defendiendo presos, pobres y desvalidos. El autor de esta biografía, Carmelo Delgado Cintrón, fue su discípulo en dicha facultad de Derecho y le recuerda con afecto y admiración por sus grandes aportaciones a la Ciencia Jurídica y a la defensa de los derechos civiles en nuestro País. Tuvo el autor la oportunidad de compartir cátedra y conversar seguido con don Santos en la Escuela de Derecho.

<sup>68</sup> MERCEDES LÓPEZ-BARALT, SOBRE ÍNSULAS EXTRAÑAS: EL CLÁSICO DE PEDREIRA ANOTADO POR TOMÁS BLANCO (2001). La tónica a la que nos referimos está contenida tanto en la letra como en el *entrelíneas*.

<sup>69</sup> El profesor Juan B. Soto había hecho sus estudios de Derecho por correspondencia. Véase 2-II JOSEFINA RIVERA DE ÁLVAREZ, DICCIONARIO DE LITERATURA PUERTORRIQUEÑA 1371 (1974). Véase además, sobre la aportación de Juan B. Soto, la interesante obra del catedrático de Filosofía de la Universidad de Puerto Rico en Humacao y dedicado estudioso de Hostos, CARLOS ROJAS OSORIO, PENSAMIENTO FILOSÓFICO PUERTORRIQUEÑO 109-40 (2002).

querella por el liderato del Partido Liberal Puertorriqueño entre el presidente Barceló y el aspirante Muñoz Marín;<sup>70</sup> la *Masacre de Río Piedras*; los dos juicios insidiosos del doctor Albizu Campos y sus auxiliares en el Tribunal de Estados Unidos en Puerto Rico (Corte Federal) presididos por el juez federal Cooper y el fiscal federal A. Cecil Snyder; las actuaciones políticas represivas del gobernador, general Blanton Winship; el encarcelamiento de Albizu Campos y su exilio-presidiario a Atlanta (1936); la *Masacre de Ponce* (1937), cuyo autor intelectual fue el gobernador mencionado y ejecutada por el Coronel de Orbeta, jefe de la policía insular; la crisis y rompimiento del *Partido Liberal Puertorriqueño* por las causas antes dichas; el recambio de los partidos y la fundación de nuevas formaciones políticas que desembocan en la creación del *Partido Popular Democrático* (1938) y su victoria electoral de 1940 y su hegemonía durante treinta años (1968), son eventos que inician una nueva época, una nueva era. Estos hechos llevaron a la Universidad por otros rumbos.<sup>71</sup> El surgimiento de la candidatura a rector del culto catedrático y jurista Jaime Benítez, uno de los antiguos fundadores del *Frente Unido pro República de Puerto Rico*, sus transformaciones ideológicas, y el novel *Partido Popular Democrático*, inician una nueva era. Quien hubiera pensado, en 1932, cuando asciende al magro poder, pero poder al fin, la coalición y se publica el libro de Pedreira, *Hostos: Ciudadano de América*,<sup>72</sup> que todo aquel mundo de los treinta terminaría hecho añicos precisamente con el fin de la década.

## VII. UN SÍNDICO – VICE PRESIDENTE SE INMISCUYE EN POLÍTICA

Tenemos que tener presente que el juez del Toro Cuebas fue un miembro muy activo de la poderosa e influyente Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico durante casi una década. Recordemos, que por entonces, en las primeras décadas de la dominación norteamericana de Puerto Rico se impuso un régimen de gobierno riguroso e interventor, donde por los primeros diecisiete años rigió la Ley Foraker (1900-1917)<sup>73</sup> y únicamente era electiva la Cámara de Delegados. Desde esta última fecha se impuso la Ley Jones,<sup>74</sup> donde se establece otro cuerpo co-legislado, el Senado, y se inicia la Cámara de Representantes. Sin

---

<sup>70</sup> Cuando don Luis Muñoz Rivera, líder indiscutible e indiscutido de las mayorías, se sintió enfermo, tenía que escoger su sucesor en el liderato máximo del partido Unión de Puerto Rico, entre don José de Diego o don Antonio R. Barceló. Escogió, por supuesto, al líder contemporalizador, blando y maleable, a Don Barce. Con el paso de los años, Don Antonio R. Barceló creyó que era verdaderamente el sucesor de don Luis Muñoz Rivera, y no un *eslabón* (frase del profesor Rafael Aragunde), entre este y su hijo, don Luis Muñoz Marín. Cuando Muñoz Marín decidió regresar a Puerto Rico y reclamar la *herencia política* de su padre, don Antonio se le enfrentó y hasta ahí llegó como líder y dirigente. La política es ingrata y cruel, pero es así.

<sup>71</sup> Véase Nereida Rodríguez, *Los discursos universitarios de Jaime Benítez y Vicente Géigel Polanco*, en DEBATE UNIVERSITARIO Y DOMINACIÓN COLONIAL (1941-1947) 243 (1996).

<sup>72</sup> PEDREIRA, *supra* nota 4.

<sup>73</sup> Ley Orgánica Foraker del 12 de abril de 1900, 1 LPPR Documentos Históricos.

<sup>74</sup> Acta Jones, Carta Orgánica de 1917, 1 LPPR Documentos Históricos.

embargo, la administración pública continuaba con su talante autoritario y absorbente. Nos dice el juez del Toro Cuebas en su *Diario manuscrito* que:

Nueve años trabajé en la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y digo trabajé porque esa fue la verdad. No me limité a tomar parte en las deliberaciones de la Junta, sí que intervine directamente en la administración de la Universidad y en el desarrollo de su programa educativo.<sup>75</sup> No sé si en el futuro tendré el tiempo necesario y si los documentos que conservo serán suficientes para reconstruir mi actuación, pero espero hacerlo, porque creo que debo hacerlo. Llegue a interesarme tanto y a dedicar tanto tiempo a la Universidad que cuando fui nombrado Juez Presidente de la Corte Suprema comprendí que dado el aumento de labor y responsabilidad que el nombramiento llevaría consigo, no podía continuar como síndico. Además, en ese mismo año de 1922, se trasladan Matilde y mis hijos a Boston y dado el plan de estudios de estos, en la Universidad estarían en el porvenir<sup>76</sup> y para no obstaculizárselo, yo debía retirarme a tiempo y la ocasión que se presentó fue la apropiada.<sup>77</sup>

Al juez del Toro Cuebas le fue ofrecido ser miembro de la Junta de Síndicos por el gobernador George Colton, el 4 de febrero de 1913; este aceptó que le nominasen en carta de 5 de febrero de 1913, donde expresa que:

As you, I want to see our University some day converted into a Pan-American educational institution, organized upon the broadest lines to attract not only the

<sup>75</sup> Como veremos en estas páginas, don Emilio del Toro Cuebas no tenía la formación académica ni pedagógica y carecía de estudios de pedagogía, o experiencia educativa, para intervenir en los planes académicos y curriculares de la institución. Ni siquiera podía inmiscuirse en el currículo del Colegio de Derecho, pues su formación jurídica respondía a planes propios de la Universidad española del siglo XIX, pero en la Universidad de La Habana y comprimidos a dos años de exámenes, pues estudió por estudios libres. Más adelante examinaremos esta cuestión.

<sup>76</sup> Como hemos afirmado antes, los hijos del Juez del Toro eran estudiosos. Una hija es Bibliotecaria Auxiliar, llegando a ser Directora de la Biblioteca General; otra comenzó como profesora de lengua inglesa, llegó a inspectora escolar y su tercer hijo trabajó como agrónomo en la Estación Experimental, ocupando cargos de dirección. Nos dice en su *Diario manuscrito* el Juez del Toro que:

El Sr. Huyke, Comisionado de Educación, tuvo la bondad de llamarme por teléfono para decirme que acababa de firmar el nombramiento de mi hija Isolina como profesora especial de inglés designada para enseñar el primer grado en la escuela 'Laureano de la Vega' de Miramar, [donde está la Academia del Perpetuo Socorro], donde ella estudió sus primeros grados. Estoy pendiente ahora del nombramiento de Finita como Bibliotecaria Auxiliar de la Universidad. Todo resulta bien.

DEL TORO CUEBAS, *supra* nota 3, Cuaderno 2, 8 de septiembre de 1925, en la pág. 33 (9 de agosto de 1925 - 1 de mayo de 1926). Seguido consigna en su *Diario manuscrito* el otro nombramiento que estaba pendiente para otra de sus hijas: "[v]isitó mi casa el Dr. Benner, Deán de la Universidad de Puerto Rico, y personalmente comunicó a Finita su designación para el puesto de Bibliotecaria Auxiliar. Es una atención que agradezco mucho de verdad." *Id.* en la pág. 36. En realidad Benner era el Canciller de la Universidad de Puerto Rico.

<sup>77</sup> DEL TORO CUEBAS, *supra* nota 3, Cuaderno 25, 18 de sept. de 1942, en la pág. 42 (26 de abril de 1942 - 9 de nov. de 1942).

youth of our country but of North and South America as well and to this end I shall do all it is in my power.<sup>78</sup>

El gobernador Colton le informa de su nominación el 7 de febrero de 1913, y el 15 de febrero de 1913 el Secretario de Puerto Rico, Drew Carrel, le incluye la documentación y comisión como: *Member of the Board of Trustees of the University of Porto Rico*. El 17 de febrero de 1913 responde el juez del Toro Cuebas agradeciendo el nombramiento. El 10 de abril de 1922 renunció en carta dirigida al gobernador E. Mont. Reilly y le envió una carta a Juan B. Huyke, Presidente de la Junta de Síndicos y Comisionado de Educación; este le contesta en idioma inglés el 13 de abril de 1922, agradeciendo sus servicios. Asimismo, le escribió el decano Charles W. St. John, el 22 de abril de 1922. El gobernador Reilly aceptó la renuncia el 1 de mayo de 1922 y Huyke el 18 de mayo de 1922, donde le expresa que “[d]uring most of the time that you have been a trustee, you have also been Vice-President of the Board and the interests of the University have always been safe in your hands during the absence of the Chancellor and the President of the Board.”<sup>79</sup> Se le despidió con un banquete celebrado en el Condado-Vanderbilt Hotel, ofrecido el 3 de junio de 1922 por la *Board of Trustees* y *The Faculty of the University of Porto Rico*.

En los actos de graduación de 1922 se le dispensó al juez del Toro Cuebas el grado de Doctor en Derecho Honoris Causa, otorgado por la Junta de Síndicos. La clase graduanda de Derecho en ese momento, 1922, estaba integrada por: Erasto J. Arjona Siaca, Miguel Burset Bustelo, Lidio Cruz Monclova, Rafael O. Fernández García, Miguel A. García Méndez, Ramón Juliá García, Manuel Maldonado, Ramón A. Martínez, Cipriano Olivieri, Cruz Ortiz Stella, Ernesto Ramos Antonini, y Rafael Saliva. El Vice Presidente de la Junta de Síndicos, el licenciado José E. Benedicto, fundador de la Escuela de Derecho en 1913, habló a los graduados.

### VIII. LA PROTESTA

Las relaciones entre Pedreira y el juez del Toro se contraen a los años de estudiante de la Escuela Normal del primero y del todopoderoso Vicepresidente de la Junta de Síndicos del segundo. Se relacionaron ambos por un muy publicitado, sonado y exagerado incidente que ocurrió en la *Alma Mater*. El 26 de febrero de 1919, se llevó a cabo un acto en la Universidad de Puerto Rico donde el juez asociado del Tribunal Supremo Emilio del Toro Cuebas, entonces Presidente interino de la Junta de Síndicos, ofreció en el salón de actos una conferencia sobre la anexión y la admisión de Puerto Rico como un estado federal; es decir acerca de

---

<sup>78</sup> Carta de Emilio del Toro Cuebas, Juez, Tribunal Supremo de Puerto Rico, a George Colton, Gobernador (5 de febrero de 1913).

<sup>79</sup> Carta de Juan B. Huyke, Presidente, Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, a Emilio del Toro Cuebas, Síndico, Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico (18 de mayo de 1922).

la *estadidad y Puerto Rico Estado*.<sup>80</sup> La noticia del diario anexionista *El Tiempo* de jueves, 27 de febrero de 1919, en primera plana sostiene que: “[s]e trataba de un gran orador; de una materia interesante y del momento; de la Universidad de Puerto Rico”.<sup>81</sup> El reportaje nos informa del ambiente lo siguiente:

El salón de actos de la Universidad estaba invadido por toda una juventud estudiosa y brava, y después de breves frases de presentación bien dichas por el Dean St. John, se adelantó al proscenio el Juez del Toro y comenzó su conferencia a las 10 en punto de la mañana.<sup>82</sup>

Nos dice el cronista que primero el conferenciante habló de la independencia, que palpitaba noble y franco ese ideal en la región del oeste de Puerto Rico, “cuando la solución independencia era lo único que debía exigirse. . . .” “Que a pesar de la tiranía que sufrimos, y en Cuba se peleaba y combatía con armas, “los portorriqueños nos conformábamos con una autonomía”.<sup>83</sup> Expresó que la solución a nuestras exigencias de estatus no era únicamente la independencia. Cree bien que en plena dominación española se demandará la independencia de nuestra tierra. Luego plantea que:

El Pueblo de Puerto Rico en su totalidad (si alguno no lo hizo fue un cobarde y ya no tiene derecho a hablar) acogió con júbilo y simpatía el desembarque del ejército americano por el puerto de Guánica y el 25 de julio de 1898 fue para los que luchábamos con ardor y sinceridad en tiempos de la anterior soberanía por la Independencia de Puerto Rico, como la partida de bautismo de nuestra redención política.<sup>84</sup>

Luego expresa que somos botín de guerra, recuerda otra vez la llegada de las tropas y el recibimiento, la proclama del alcalde de Yauco, el gobierno militar y sus aportaciones, y la Ley Foraker.<sup>85</sup> Cita palabras de su pariente Salvador Brau, indica que se operó un gran cambio con las botas de los soldados y luego plantea que la federación a los Estados Unidos es lo que propone y conviene.

Según se informa en las notas de prensa - *El Tiempo*, 27 de febrero de 1919, versión inglesa - el estudiantado escuchó, pero al terminar, los estudiantes varones no le aplaudieron y las estudiantes sí lo hicieron. La extensa conferencia no

---

<sup>80</sup> La invitación expresa lo siguiente: “[a]t ten o'clock today, Feb. 26, Hon. Emilio del Toro, of the Supreme Court of Porto Rico, will deliver an address in the Assembly Hall of the University of Puerto Rico on the topic *The Status of Porto Rico*.” *EL TIEMPO*, jueves 27 de febrero de 1919, en la pág. 1.

<sup>81</sup> *Id.*

<sup>82</sup> *Id.* Nos dice el cronista que el conferenciante primero habló de la independencia, que palpitaba noble y franco ese ideal en la región del oeste de Puerto Rico, “cuando la solución independencia era lo único que debía exigirse”. *Id.* Que a pesar de la tiranía que sufrimos y que en Cuba se peleaba y combatía con armas, “los portorriqueños nos conformábamos con una autonomía.” *Id.* Expresó que la solución a nuestras exigencias de status, no era unicamente la independencia. Cree bien que en plena dominación española se demandara la independencia de nuestra tierra.

<sup>83</sup> *Id.*

<sup>84</sup> *Id.*

<sup>85</sup> Ley Orgánica Forkar del 12 de abril de 1900, 1 LPRA Documentos Históricos.

fue bien acogida entre los universitarios por su carga política a favor de una opción sobre la condición constitucional de Puerto Rico y por el conocido activismo cívico político del conferenciante. El diario *La Correspondencia de Puerto Rico* informó que el conferenciante, un juez asociado del más alto tribunal en la Isla “atacó el sentimiento nacionalista y los estudiantes universitarios protestaron dando vivas a la independencia”.<sup>86</sup> En el diario *El Tiempo*, de jueves 27 de febrero de 1919, se plantea que: “[e]llo ocurrió cuando el Juez del Toro pronunció un discurso a favor de la estadidad y Puerto Rico Estado”.<sup>87</sup> La conferencia se reproduce en *El Tiempo*. Se incluye también en aquel diario del anexionismo, *El Tiempo*: “[u]na información de *El Imparcial* sobre el discurso del juez del Toro Cuebas”.<sup>88</sup> Dice esta noticia del otro periódico que: “[n]uestro corresponsal en Río Piedras nos comunica que esta mañana fue silbado, al salir de la Universidad, el Juez del Toro”. Apunta el corresponsal del diario *El Imparcial* que: “los estudiantes protestaron del discurso del juez del Toro, al terminar dichas declaraciones”.<sup>89</sup> Luego plantea el periódico - *El Tiempo* - que: “[h]asta ahora sabemos que un corto número de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico es partidario de la independencia”,<sup>90</sup> más, si lo dice *El Imparcial*, es absolutamente cierto, la actitud de los jóvenes que *lanzaron silbidos* no es la propia de ciudadanos conscientes y bien preparados para dirigir los destinos de un país libre”.<sup>91</sup> En la sección en lengua inglesa del diario *El Tiempo*, llamada *The Times*,<sup>92</sup> se expresa que:

Judge hissed by half-baked lawyers.

Despite the eminence of Justice del Toro’ position at the Bar and that he is a member of the Board of Trustees of the University and one of the best friends and supporters, the half-baked lawyers, apparently saturated with the recrudescence of Anti-American propaganda that is in the air, gather in front of the building, it is said, and hissed Judge del Toro as he left the place after his speech.

The law class is but a small part of the University, the students numbering but about 50 of the 800 members of the whole students body, but they are older

---

**86** LA CORRESPONDENCIA DE PUERTO RICO, miércoles 26 de febrero de 1919, en la pág. 1. En 1919, no se había fundado todavía el Partido Nacionalista Puertorriqueño, el cual se constituirá en 1922. En ese mismo año de 1919 se fundan tres organizaciones nacionalistas. Estas son: la Asociación Nacionalista de Puerto Rico, fundada por José Coll Cuchí; la Juventud Nacionalista, fundada por José Paniagua Serracante y la Asociación Independentista, presidida por José S. Alegría. Estas organizaciones son las organizaciones bases que darán vida política y participarán en la fundación del Partido Nacionalista de Puerto Rico el 17 de septiembre de 1922. No dudamos que el discurso del juez Emilio del Toro Cuebas sea ofrecido como una respuesta a las actividades que inician estas organizaciones pro-independencia de Puerto Rico ese año. De ahí que *El Tiempo*, órgano del anexionismo republicano, dude que en la Universidad de Puerto Rico existan independentistas.

**87** Véase la noticia y extractos del discurso en *El Tiempo* bajo el titular de *Discurso del Juez del Toro Cuebas*, brillante oración pronunciada ayer por la mañana en el salón de actos de la Universidad de Puerto Rico. *Discurso del Juez del Toro Cuebas*, EL TIEMPO, 27 de febrero de 1919, en la pág. 2.

**88** EL TIEMPO, 27 de febrero de 1919, en la pág. 1.

**89** *Id.*

**90** *Id.*

**91** *Id.*

**92** *Id.*

than most of the students, and associated with them are the seniors of the Arts and Science sections.

....

Today there are several members of the Legislature so angry over the stupidity of the ill-advised law students, it is said, that they are almost ready to withdraw their support from any further appropriations to maintain such a hotbed of foreign propaganda.<sup>93</sup>

*El Tiempo* destaca del discurso del juez del Toro Cuebas, las citas a Hostos y a de Diego, el recibimiento cordial a las tropas norteamericanas, el progreso, los derechos y un análisis sobre la conveniencia de la anexión de Puerto Rico a la *Gran Nación del Norte* como un Estado.

Los estudiantes enviaron un telegrama al diario *La Correspondencia de Puerto Rico*, para aclarar el asunto. El texto de esta comunicación dice:

El juez del supremo Lcdo. del Toro, pronunció discurso en la Universidad en defensa del Estado. Dijo que la Independencia sólo se adquiriría por el sacrificio del derramamiento de sangre. Acusó nuestra actitud de mezquina y ridícula. Tales declaraciones produjeron ruidosa y valiente protesta de los estudiantes, que dieron vivas a la Independencia de Puerto Rico, a José de Diego, y a la República Puertorriqueña. Después del discurso de Del Toro, somos más independentistas que antes.<sup>94</sup>

Les contestó dichas declaraciones el juez del Toro Cuebas, al día siguiente, en el referido diario, *La Correspondencia de Puerto Rico*.

Habla el Juez Toro Cuebas (sic),

He sido informado de cierto acto realizado por algunos de ustedes con motivo del discurso que pronuncié ante ustedes en la mañana de ayer. No conozco directamente los detalles, pues no fue realizado en mi presencia, pero me apresuro a calificarlo como un impulso de ardorosa juventud difícil de reprimir y nada más. Conozco bien, por experiencia, los ardores juveniles. No temo a sus arranques. Quise regar una semilla de verdad y de fe y lo hice y pude notar con gran satisfacción que había allí muchos corazones que latían con el mío. Para ellos mi amor y mi confianza y también para los que expresaron luego su opi-

---

93 Dice la versión en inglés del diario *El Tiempo* (The Times), que:

Associate Justice Emilio del Toro, one of the leaders of the Bar an influential and distinguished citizen was grossly insulted by the students at the Porto Rico University yesterday, according to the report published in *Imparcial*, because in an address to the boys he touched upon the *independencia ideal* and told them hoy how they could best fit themselves to become useful American Citizens.

THE TIMES, Feb. 27, 1919, at. 1.

94 *Carta abierta al Hon. Emilio del Toro*, LA CORRESPONDENCIA DE PUERTO RICO, 27 de feb. de 1919, en la pág. 1.

nión contraria a mis ideas, porque es tal la fe que tengo en éstas que, que yo espero que andando el tiempo nos hemos de encontrar reunidos alegres y orgullosos, trabajando en el mismo campo de acción en pro del bien de nuestra patria.

Emilio del Toro,  
Presidente interino de la Junta de Síndicos de la Universidad de P.R.<sup>95</sup>

El estudiante universitario, de la Escuela Normal, Antonio S. Pedreira, dirige una:

Carta Abierta al Hon. Emilio del Toro  
Río Piedras, febrero 27, 1919

Muy Sr. y amigo:

Después de leer su carta publicada ayer en este mismo diario, paso a contestarle para desmentir enfáticamente, el rumor injurioso de que se han hecho eco algunos rotativos de San Juan. Es absolutamente falso que los estudiantes de la Universidad hayan silbado a usted. Hubiera sido un acto indigno e inculficable de los estudiantes de este centro docente, que se precian de tener uno de los reductos más puros y genuinos de la cultura y el honor patrio.

Sí, es verdad que se dieron vivas a la independencia, al salir del salón en que usted habló, y por el camino que conduce al pueblo (yo mismo pude oírlos cuando estaba con usted y el Lcdo. Agustín Font cuando estaban en la oficina de nuestro Dean). Pero sostengo firmemente que esas manifestaciones ardorosas de la juventud, imposibles de reprimir, nunca llevaron la intención de herir a usted en lo más mínimo. Mis compañeros que siguen siendo tan independentistas como antes, son nobles y cultos. Debo añadir para conocimiento público, que usted siempre mereció el respeto y el aprecio de los estudiantes y que si se combaten sus ideas, no es injuriando a su persona con actos de plebeyos pues siempre usted ha sido y sigue siendo un caballero respetable para nosotros.

Perdonamos la información errónea de *El Imparcial* porque nos consta su inocencia, no teniendo repórter ese diario. No así la de *El Tiempo*, que con marcada y pésima intención trata de presentarnos injustamente, como groseros e incultos, en el más ruin y miserable de sus sueltos. *El Tiempo* tenía un reportero en aquel acto o por lo menos un testigo ocular que no puede mentir,<sup>96</sup> ni ha debido permitir que se nos veje descaradamente. *El Tiempo* reproduce con maliciosas intenciones el suelto de *El Imparcial*, y exprime toda su bilis sobre nosotros en la sección inglesa. Bien sabe, usted, señor Toro, lo que persigue ese periódico con sus injurias inmotivadas que ha tenido la oportunidad de evitar, al leer las sinceras manifestaciones que usted hiciera a un repórter de *El Mundo*.

No debo entrar en minuciosos detalles, y quiero hacer constar nuevamente, que sí es verdad que su brillante discurso sobre Estadidad, no agradó a los estudiantes, también es verdad que se supo respetar a su valiosa persona demostrando, aunque digan lo contrario los calumniadores, que en la Universidad hay sobre todo, cultura, honor y vergüenza.

---

<sup>95</sup> Emilio del Toro, *A los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico* de Emilio del Toro, EL TIEMPO, 28 de feb. de 1919, en la pág. 1.

<sup>96</sup> Agustín Font.

Respetuosamente,

Antonio S. Pedreira  
Estudiante de la Universidad<sup>97</sup>

Los estudiantes de Derecho de la Universidad escriben una *Carta de protesta* de fecha 28 de febrero de 1919, dirigida al Director de *El Tiempo*, donde expresan su opinión y versión de los hechos. La firman: Ramón A. Martínez, José C. Silva, Miguel Rodríguez Alberty, Luis Toro Cabañas, Luis López de Victoria, Rafael Saliva, Erasto J. Arjona Siaca, Cipriano Oliviere, Miguel A. García Méndez, R. O. Fernández García.<sup>98</sup>

Nos expresa Rafael Aragunde que:

Nadie mejor que Antonio S. Pedreira representa el cambio que sufre la Universidad de Puerto Rico en aquel momento. El joven nacido en Caguas no ejercerá por mucho tiempo el magisterio para el cual se había graduado con tantos otros miles de puertorriqueños en aquellas primeras dos décadas del siglo. Termina su bachillerato más o menos cuando se inician las negociaciones partidistas que producirán la Reforma del 25. Y precisamente en el 1925, a raíz de la creación del Departamento de Estudios Hispánicos, la administración universitaria dirigida por Benner le beca para continuar estudios graduados en los EEUU. No se conoce con especificidad la trayectoria política del joven Pedreira, pero Rodríguez Beruff le sitúa dentro del liderato estudiantil que exige un plebiscito que resolviera la cuestión colonial.<sup>99</sup>

La estudiosa Nereida Rodríguez nos afirma que:

Para unos activistas universitarios, Pedreira asumía ideas liberales, ‘apenas un autonomista moderado’, que camina entre dos aguas. Reconocieron el mérito de su obra intelectual y como profesor, pero no acogieron su libro *Insularismo* por la caracterización que presenta sobre Puerto Rico, al describirlo como una realidad provincial, un pueblo inanimado, sin inspiración interna ni espíritu nacional. A Pedreira no lo animaba el compromiso con la libertad de su patria, y su sentido de puertorriqueñidad era ambiguo y destefinado. Entrevistas con Baltasar Quiñones Elías, Isabel Freire, Francisco Matos Paoli, 15 de enero, 22 de julio y 8 de septiembre de 1983, respectivamente.<sup>100</sup>

---

<sup>97</sup> Antonio S. Pedreira, *Carta abierta al hom. Emilio del Toro: hablan los estudiantes de la universidad*, LA CORRESPONDENCIA DE PUERTO RICO, 28 de feb. de 1919, en la pág. 1. Véase también donde se resume el acto y lo dicho, y se expresa que: “[d]espués de terminar vuestro discurso y una vez fuera del salón de actos, vivas entusiastas a la República del porvenir, atronaron el espacio”. Emilio del Toro, *Era la protesta*, LA CORRESPONDENCIA DE PUERTO RICO, 1 de marzo de 1919, en la pág. 1. El discurso del juez del Toro Cuebas está reproducido en LA CORRESPONDENCIA DE PUERTO RICO, 1 de marzo de 1919, en la pág. 3.

<sup>98</sup> EL TIEMPO, 1 de marzo de 1919, en la pág. 1.

<sup>99</sup> RAFAEL ARAGUNDE, *SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LO UNIVERSITARIO* 104-05 (1996).

<sup>100</sup> NEREIDA RODRÍGUEZ, *DEBATE UNIVERSITARIO Y DOMINACIÓN COLONIAL (1941-1947)*, 67 (1996). Véase además *supra* nota 52.

Pedreira mantuvo una distancia y evadía a los estudiantes nacionalistas. No fue presencia ni colaborador en sus actividades. En encuentros imprevistos no los animaba en su quehacer ideológico sino que centraran su interés en asuntos de investigación.<sup>101</sup>

Así comienzan las relaciones profesionales y personales entre el juez Emilio del Toro y Antonio S. Pedreira, quienes pasado el tiempo, serían coparticipes en diversas labores concernientes a la obra y biografía de Eugenio María de Hostos. Ambos tuvieron una participación muy destacada en todos los eventos hostosianos desde 1924 hasta 1939, cuando Pedreira muere.

---

101 RODRÍGUEZ, *supra* nota 100, en la pág. 68.